



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



INTEGRACION SUBREGIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

M.S.C DIEGO VALENCIA RAMIREZ

Magister En Desarrollo Regional y Planificación del Territorio

Esp. En Planificación Ambiental

Esp. En Cuencas Hidrográficas

SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL

JULIO DE 2022



INTRODUCCIÓN.

!Por que de la Integración Territorial!



Existencia de retos locales frente a la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico, la calidad de vida urbana y rural, y el fortalecimiento de la democracia local.



Se requiere una estrategia de desarrollo territorial en el Quindío, que supere la visión municipal y se inscriba en los procesos subregionales y defina lineamientos para el O.T integral y se construyan territorios de manera conjunta y asociada, para su desarrollo y la competitividad.



Se busca una propuesta de planificación territorial para promover las posibilidades e instrumentos de integración supramunicipal en torno a temas estratégicos (la plataforma ambiental, la movilidad, el desarrollo económico y el fortalecimiento de las instituciones locales, el PCCC, Proyectos estratégicos detonantes, agroindustriales y demás macro proyectos regionales), los ecosistemas estratégicos, en torno al agua, blindar los territorios de la mega minería y demás explotaciones extractivas), construcción colectiva de los territorios.



Definir directrices unificadas para la gestión territorial en el departamento del Quindío.



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



“PREGUNTA “

¿Cuáles son las determinantes de ordenamiento territorial que consolidarán la articulación territorial y los procesos de desarrollo y competitividad de los municipios del Quindío.

Interrogantes:

- ➔ Es necesario hacer un cuestionamiento sobre porqué los esfuerzos realizados por el impulso al desarrollo, no han generado los impactos esperados.
- ➔ Ante el escenario actual de problemáticas frente al desarrollo, es prioritario para el Quindío y sus municipios implementar políticas públicas para promover el desarrollo territorial y económico, basados en proyectos de impacto sub y regional.
- ➔ Más allá de planes y estrategias, se debe profundizar el análisis en esos otros temas (De planificación territorial y de economía institucional) del desarrollo, asociados a la capacidad promotora y gestoras de las instituciones locales y a las variables de integración territorial como factor potenciador de ese desarrollo.

Objetivos para la Integración Territorial



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



Implementación de la Integración Territorial, con sus instrumentos de gestión local, que consoliden la articulación subregional de los municipios del departamento del Quindío.



Identificar los procesos y conflictos de la planificación físico espacial y socio económica de los municipios

Definir el modelo de ordenamiento territorial para cada municipio, desde lo micro hasta lo macro, definir por cada sub región y hasta el modelo regional.

Identificar las relaciones urbano regionales y sus dinámicas por sub regiones, generar nuevas dinámicas desde lo supra regional, dando como resultado los Proyectos estratégicos

Elaborar un mapa de actores que deben contribuir a la construcción colectiva de cada territorio y de la sub región y de los instrumentos de planificación territorial, local (POT)

Analizar los mecanismos de articulación subregional para el desarrollo local y el fortalecimiento de la institucionalidad, para la autonomía administrativa y de planeación de los municipios.

Analizar la dinámica económica y las condiciones de competitividad para el desarrollo local, Turismo, campo competitivo, agroindustria, infraestructura, ejes ambientales.

Analizar los temas ambientales y los instrumentos de planificación Amb y su articulación con el O.T desde lo subregional (POMCA, AA, PMAP, DC, EEPR, PDA, PDB, PMPCCC, PECC, PACC, PMGR, PSMV, SIMAP,)

Proponer los lineamientos, las determinantes y las políticas publicas para el ordenamiento territorial que lo consoliden, municipios con EOT'S ajustados, la articulación subregional de los municipios del Quindío

PILARES DE LA POLITICA PUBLICA DE INTEGRACION TERRITORIAL



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



ASPECTOS MAS RELEVANTES DE LOS MUNICIPIOS DEL QUINDÍO, QUE GENERAN RELACIONES Y CONFLICTOS TERRITORIALES

Zonas de Significancia Ambiental (Ecosistemas Estratégicos, Paramos, Cuencas H,), Figuras de Conservación (D.M.I, DCS, DCPBAA. SIMAP, PCCC)

Disposición final de residuos sólidos (proyectos sub y regional, Disposición Final de Escombros)

Servicios Públicos, Sistema Sub y Regional de Acueducto

Visión Urbano Regional Proyectos Estratégicos Detonantes

Seguridad Alimentaria y Auto Abastecimiento

Turismo Regional , Paisaje Cultural Cafetero PCCC, Salvaguarda de los Atributos O.T

Impactos Ambientales a los Recursos Naturales (La amenaza de la Mega minería y la Revolución Agrícola, el cultivo de Aguacate, las Microcentrales)

Corredores Viales Turísticos, Corredores Sub Urbanos, Infraestructura para la Competitividad.

Conflictos de Uso del Suelo Rural, (Nueva Ruralidad) Fragmentación del suelo rural Productivo, Vocaciones, Clases Agrologicas, ley 2ª Reserva Forestal Central

Sistema de Espacio Público Rural y Equipamientos Colectivos Sub Regionales

Movilidad, corredores viales sub regionales, vías del 1r, 2º y 3r orden o Vías Veredales, consolidación del Corredor Vial Turístico Cordillerano, nuevo contexto regional red de dobles calzadas.

Unidad Agrícola Familiar (UAF) Vs Realidades Territoriales, Vocaciones y densidades máximas para vivienda rural, unidad mínima de parcelación.

Cooperación Técnica para el Ordenamiento Territorial como Sub Región, (Asistencia Técnica y apoyo con Comp. (EEP, GR, MOT, EED, PESR, EE, PMPCC, RID)



Ventajas Comparativas y Ventajas Competitivas de las Sub Regiones del Departamento del Quindío



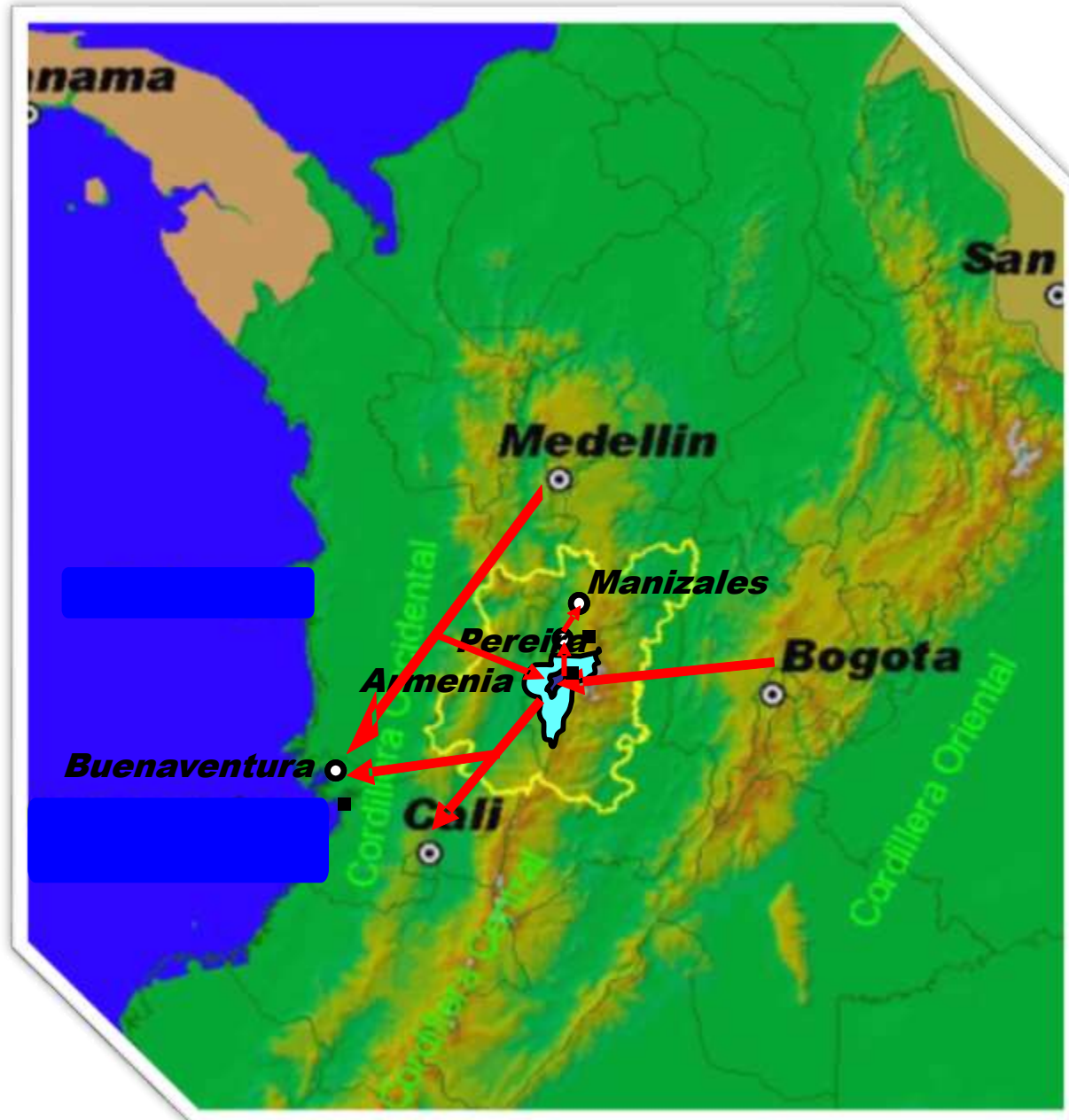
El Quindío debe generar vínculos estratégicos que consoliden su salida al Pacífico y su papel de conexión entre el centro y el occidente del país.

Escenario fundamental en el contexto de la Agenda Interna de País frente a los TLC.

Articulación con proyectos estratégicos regionales y subregionales, de la Agenda Interna del País.

La integración con otras Regiones, con relaciones funcionales y estratégicas para el Depto. Del Quindío.

- .ZONA FRANCA REGIONAL ,
- .CORREDORES ESTRATEGICOS DE CONECTIVIDAD
- . CORREDORES DE TURISTCOS
- .RRNN Y BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES



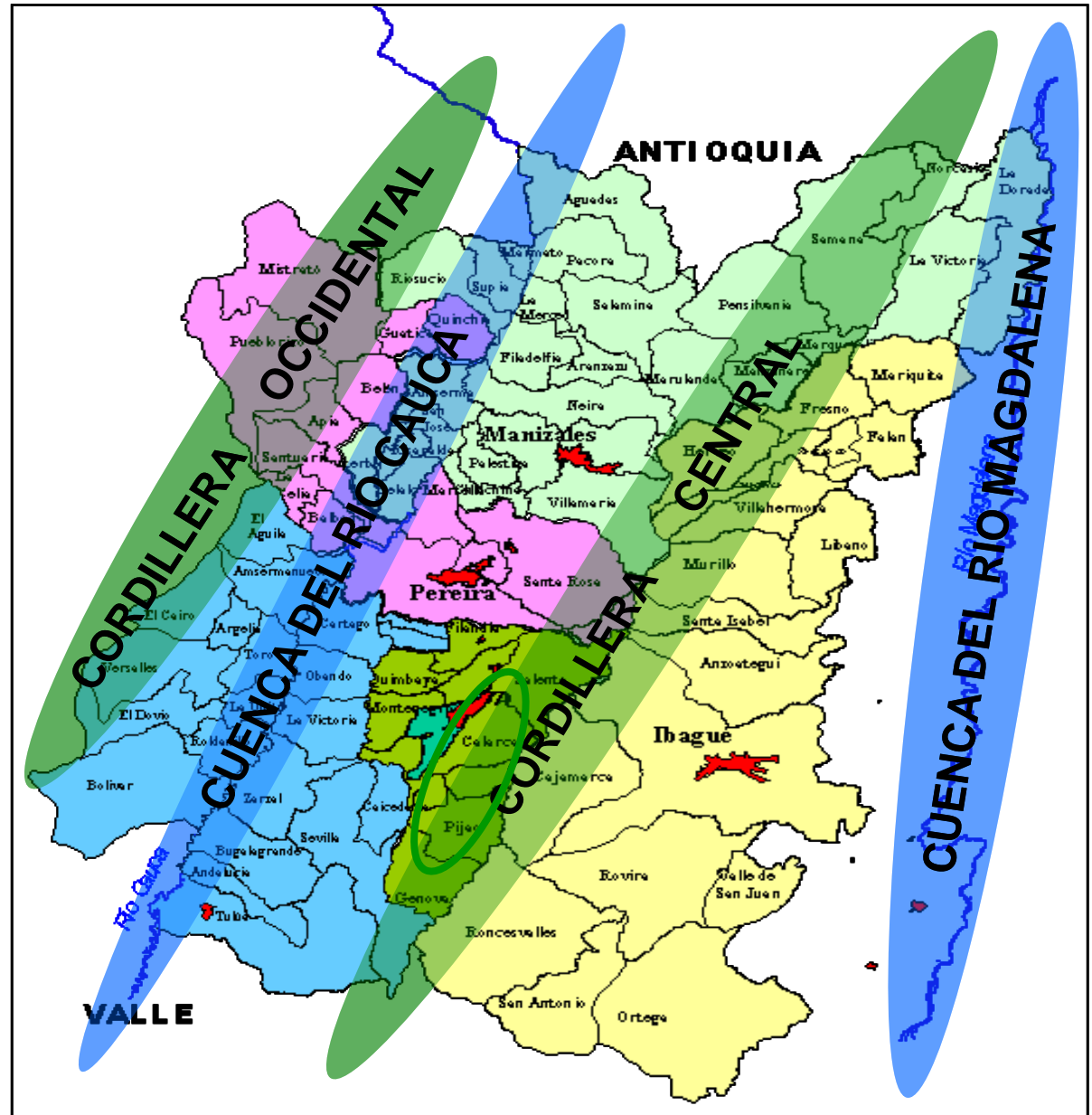
Eje articulador ambiental
“ecorregión”

Corredores Ambientales (Reserva forestal central)

Cordillera Occidental
Cuenca Río Cauca
Cordillera Central
Cuenca Río Magdalena

Ciudad – Región

Región “Sujeto”



Visión Urbano Regional Centro Occidente

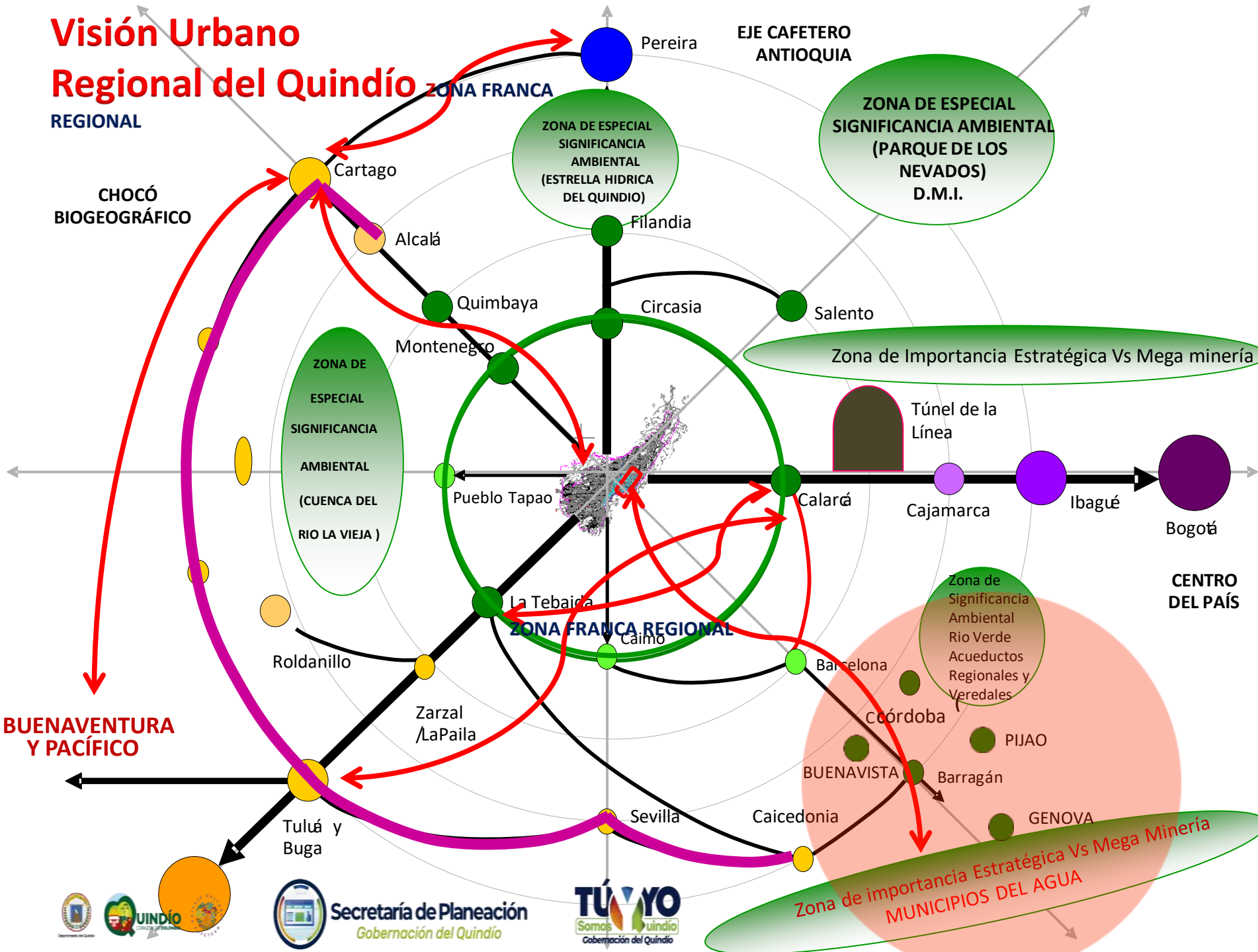


Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



Visión Urbano Regional del Quindío

REGIONAL



EJE CAFETERO ANTIOQUIA

ZONA DE ESPECIAL SIGNIFICANCIA AMBIENTAL (PARQUE DE LOS NEVADOS) D.M.I.

ZONA DE ESPECIAL SIGNIFICANCIA AMBIENTAL (ESTRELLA HIDRICA DEL QUINDIO)

ZONA DE ESPECIAL SIGNIFICANCIA AMBIENTAL (CUENCA DEL RIO LA VIEJA)

Zona de Importancia Estratégica Vs Mega minería

Zona de Significancia Ambiental Rio Verde Acueductos Regionales y Veredales

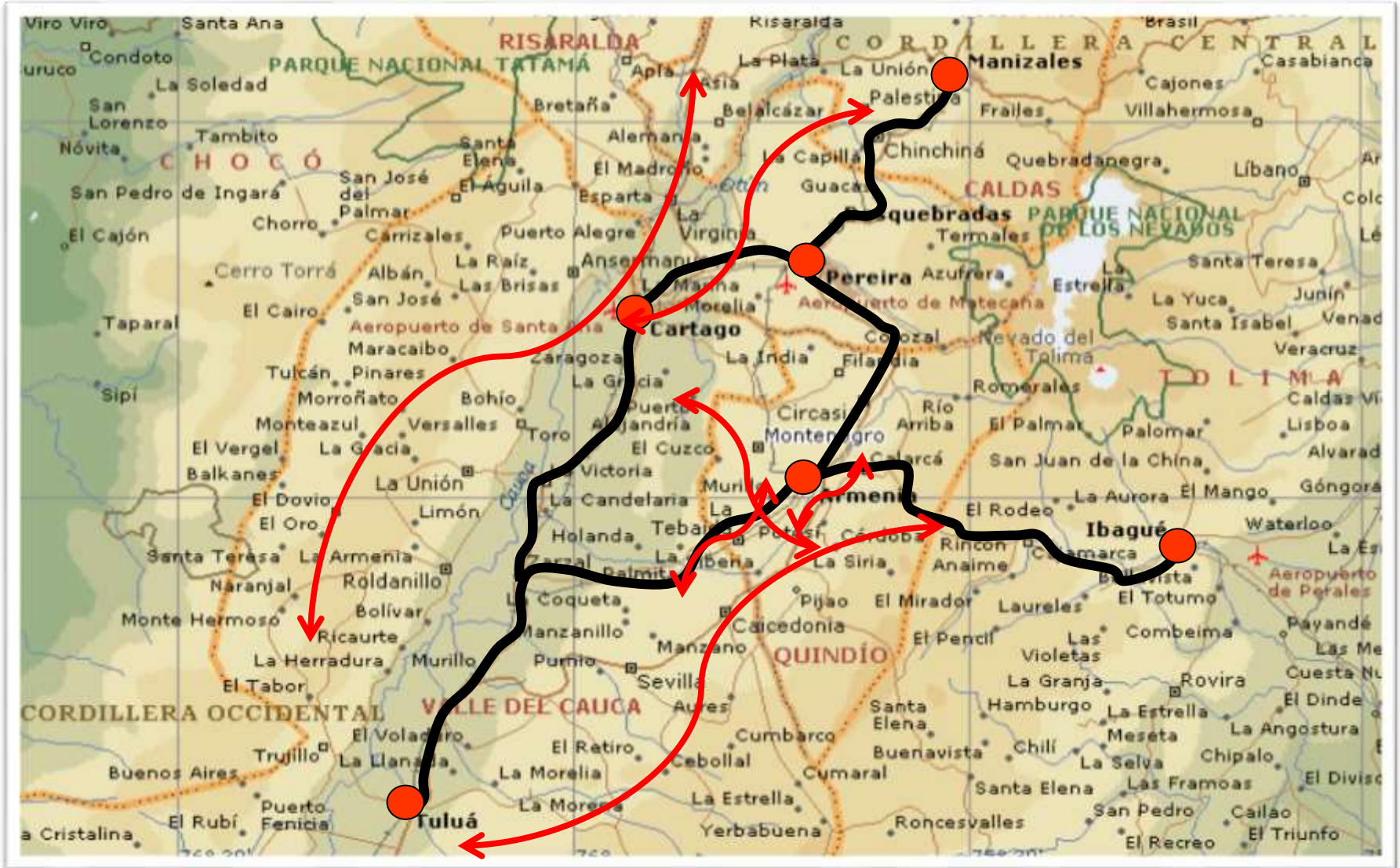
Zona de importancia Estratégica Vs Mega Minería MUNICIPIOS DEL AGUA

ZONA FRANCA REGIONAL



ESTRUCTURA URBANO - REGIONAL

ESQUEMA DE RELACIONES



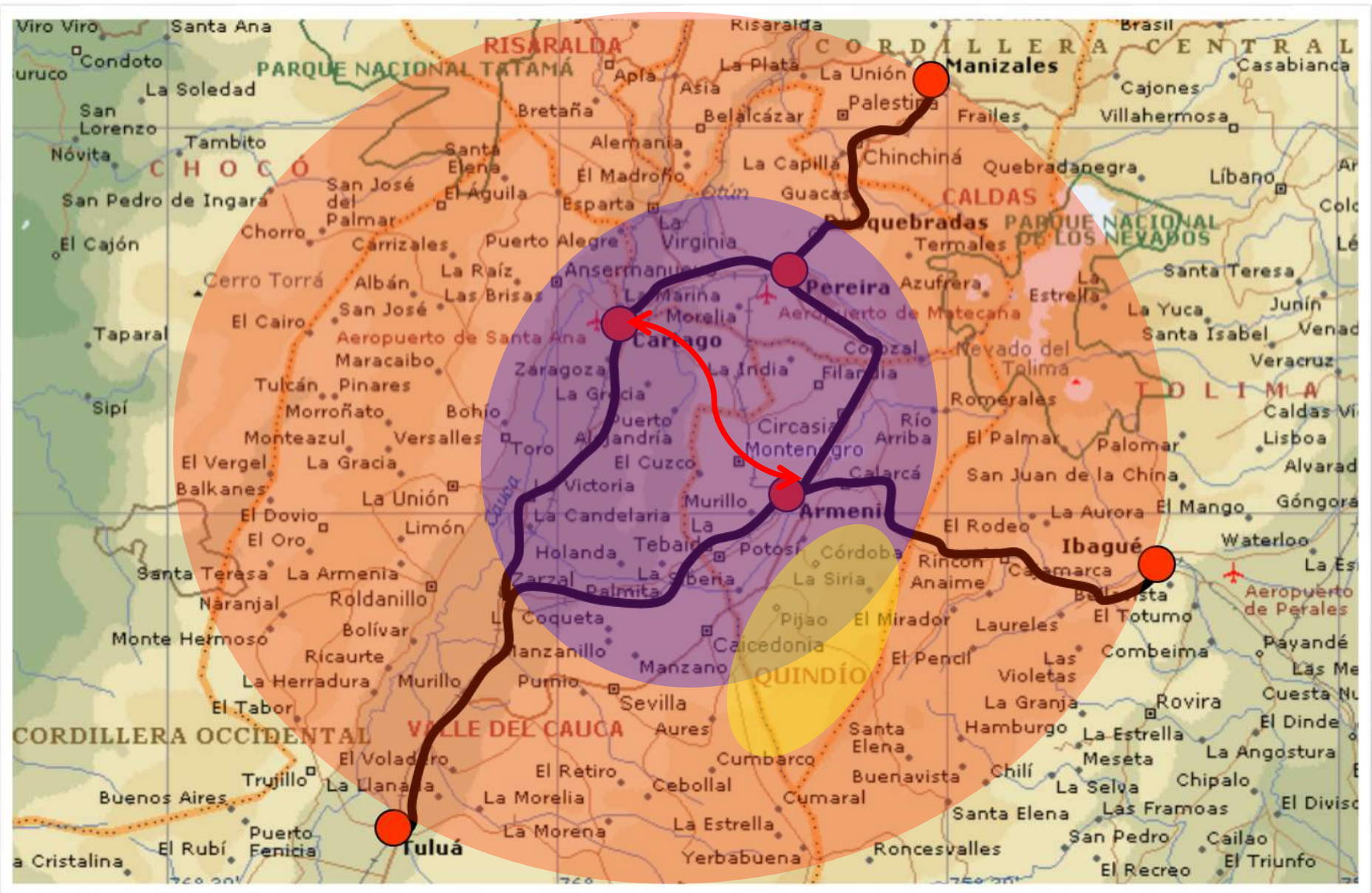
Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



ANILLOS DE INFLUENCIA



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío

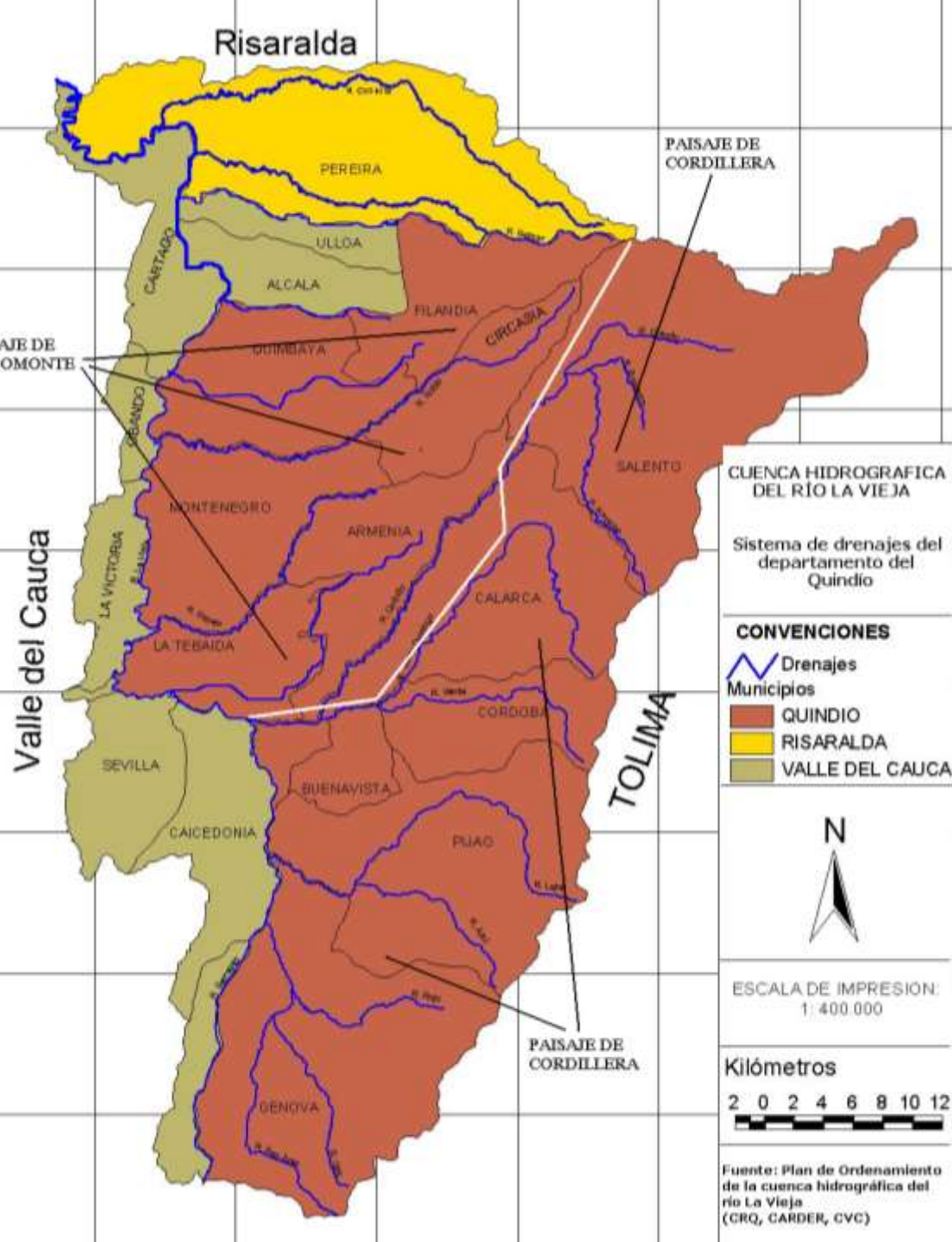


REALIDADES Y CONFLICTOS TERRITORIALES EN EL QUINDIO

TEMAS DE INTERES COMUN

LA INTEGRACION TERRITORIAL POR SUBREGIONES,
PARA LA INTER-OPERABILIDAD DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EN EL MARCO DE LA
LEY 1454 DE 2011





➤ **Las Determinantes Ambientales como Lineamientos de Superior Jerarquía en el O.T.**

➤ **La Planificación Ambiental y Territorial**

El Recurso Hídrico como ejes articuladores y ordenadores del territorio.

Abarca los Departamentos del Quindío, Risaralda y Valle del Cauca

DEFINICION DE UNA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL PARA EL DEPARTAMENTO, PARA CADA SUB REGION Y PARA CADA MUNICIPIO

- Marco conceptual de la Estructura Ecológica de Soporte Para el municipio de Córdoba.




ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DE SOPORTE	ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Áreas del SINAP	Reserva Naturales de la Sociedad Civil (RNSC). Pendiente Mayor a 45° o 100% - Nacimientos (100m. de radio) - Faja de retiro de quebradas y ríos (30 m. a cada lado) Áreas fragmentadas: relictos, fragmentos y corredores de bosque y guadua conectados y/o aislados (definir criterios, representatividad, conectividad, funcionalidad entre otros)
		Otros Suelos de protección del Nivel local Territorial y (Estrategias complementarias de Conservación)	Predios adquiridos en cumplimiento al Art 111 de la ley 99 de 1.993 y decretos reglamentarios. Predios Priorizados por el municipio y la CRQ para ser adquiridos, dentro del programa de ejecución del (E.O.T, P.B.O.T. P.O.T) - Áreas Priorizadas por la CRQ para la compra Áreas en determinadas por el estudio semidetallado de suelos para el Quindío como clases y subclases tipo VII y VIII. Áreas en determinadas por el estudio semidetallado de suelos para el Quindío como clases y subclases II y III, reservadas como áreas para la seguridad alimentaria. ZONAS DE AMENASAS Y RIESGO Áreas de amenaza por remoción en masas (deslizamientos) Áreas de amenaza por inundación y flujos torrenciales Áreas de amenaza por incidencia y afectación Volcánica
		Áreas de especial significancia objetos de protección especial (ecosistemas estratégicos)	Páramos y Subpáramos zonas de recarga de acuíferos
		Áreas de Protección del Paisaje y la Cultura	P.C.C.C descripción y zonificación de los atributos que conforman el P.C.C.C
			Áreas que constituyan el espacio público del nivel natural (senderos, parques, plazoletas, separadores viales, zonas verdes, conectores entre areas naturales), en zonas urbanas, centros poblados y a nivel rural
			Embalses y/o Reservorios de agua, humedales artificiales, bocatomas, sistema de acueductos municipales y verdales, redes e infraestructura de los sistemas. Rellenos Sanitarios u otros sistemas de disposición de residuos solidos Plantas de Tratamiento de Aguas residuales (PTAR) Domesticas, redes de colectores, interceptores y redes de conducción de alcantarillados urbanos Zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional
	INFRAESTRUCTURA ECOLOGICA		Infraestructura de sistemas de servicios públicos domiciliarios como, franjas de redes y demás sistemas de distribución o almacenamiento : Gas domiciliario (redes del sistema nacional de interconexión de gas trasgas de occidente), Energía (redes de interconexión del sistema nacional de interconexión de energía) Corredores artificiales, barreras vivas y árboles plantados de especies exóticas (corredores lineales), corredores dentro el paisaje, caminos verdes, senderos ecológicos, bancos de germoplasma, jardines botánicos, entre otros.





Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



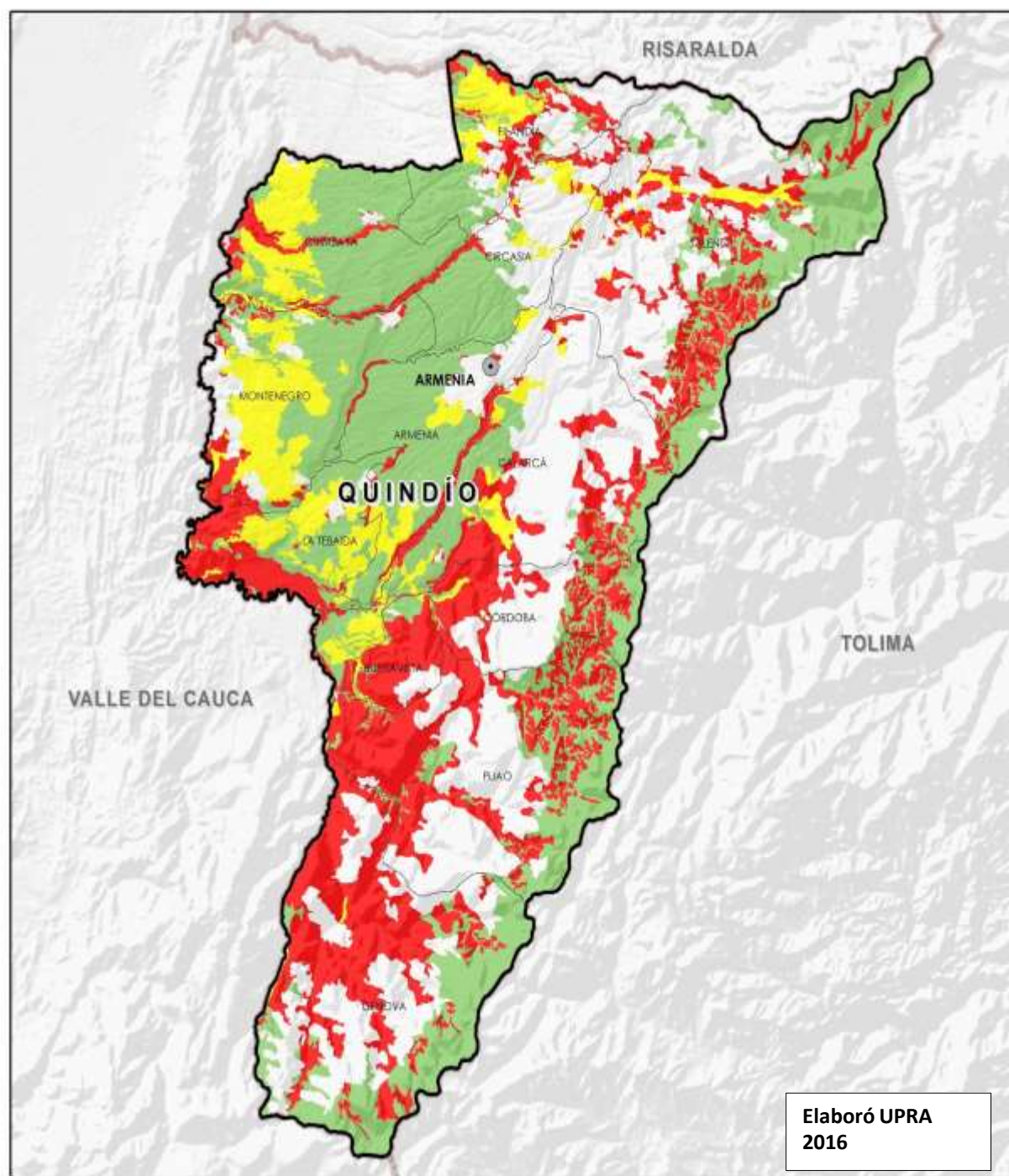
Conflictos de Uso del Suelo

 34,3% 66.287 ha Uso Adecuado

 25,0% 48.328 ha Sobreutilización


 9,5% 18.371 ha Subutilización
Zonas urbanas y Áreas sin información
60.231 ha (31,2%)

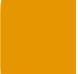
Elaboró UPRA 2016, con base en IGAC et. Al. 2012. Conflictos de uso del territorio colombiano. Mapa nacional de conflictos de uso, escala 1:100.000.



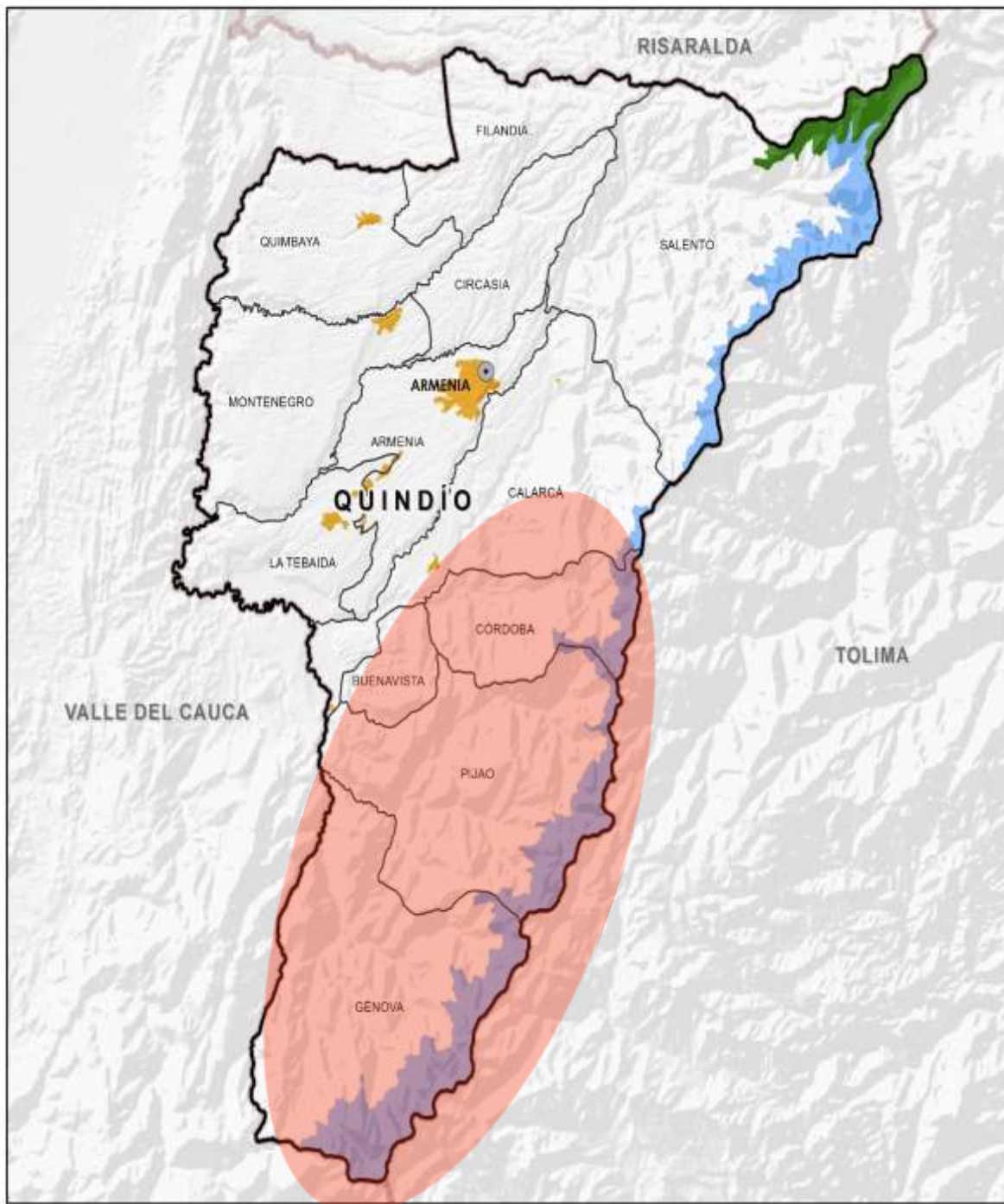
Elaboró UPRA
2016

Exclusiones para actividades agrícolas, pecuarias, forestales detalladas, de conservación ambiental (Ecosistemas estratégicos, RH)

 Parque Nacional Natural
2.561 ha

 Zonas Urbanas
1.817 ha

 Zona de Paramos 19.455 ha



Elaboró UPRA 2017, con base en: UAEPNN, Sistema de Parques Nacionales Naturales, 2014; Registro Único de Áreas Protegidas, 2014; Reservas de la Sociedad Civil, 2015. IGAC et. al. Conflictos de uso del territorio colombiano. Mapa Áreas de reglamentación especial, 2015. ICANH, límites parques arqueológicos: San Agustín, Tierra adentro, Ídolos, Ciudad Perdida, Alto de Piedras, 2012.

IDEAM, Mapa de Cobertura De la Tierra, 2013



**DISTRITO DE CONSERVACION
DE SUELOS 4.749 HAS**

**SUSTRACCIONES LEY 2ª DE
1959 35 HAS**

RAMSAR 6.698 HAS

**PAISAJE CULTURAL
CAFETERO 66.971HAS**

**DISTRITO REGIONAL DE
MANEJO INTEGRADO
25.565 HAS**

**RADIO DE AFEC AEROPUERTO
EL EDEN
13 KLM**

**RESGUARDOS
INDIGENAS 141 HAS**

**RESERVA FORESTAL LEY 2ª
DEL 1959 78.612 HAS**

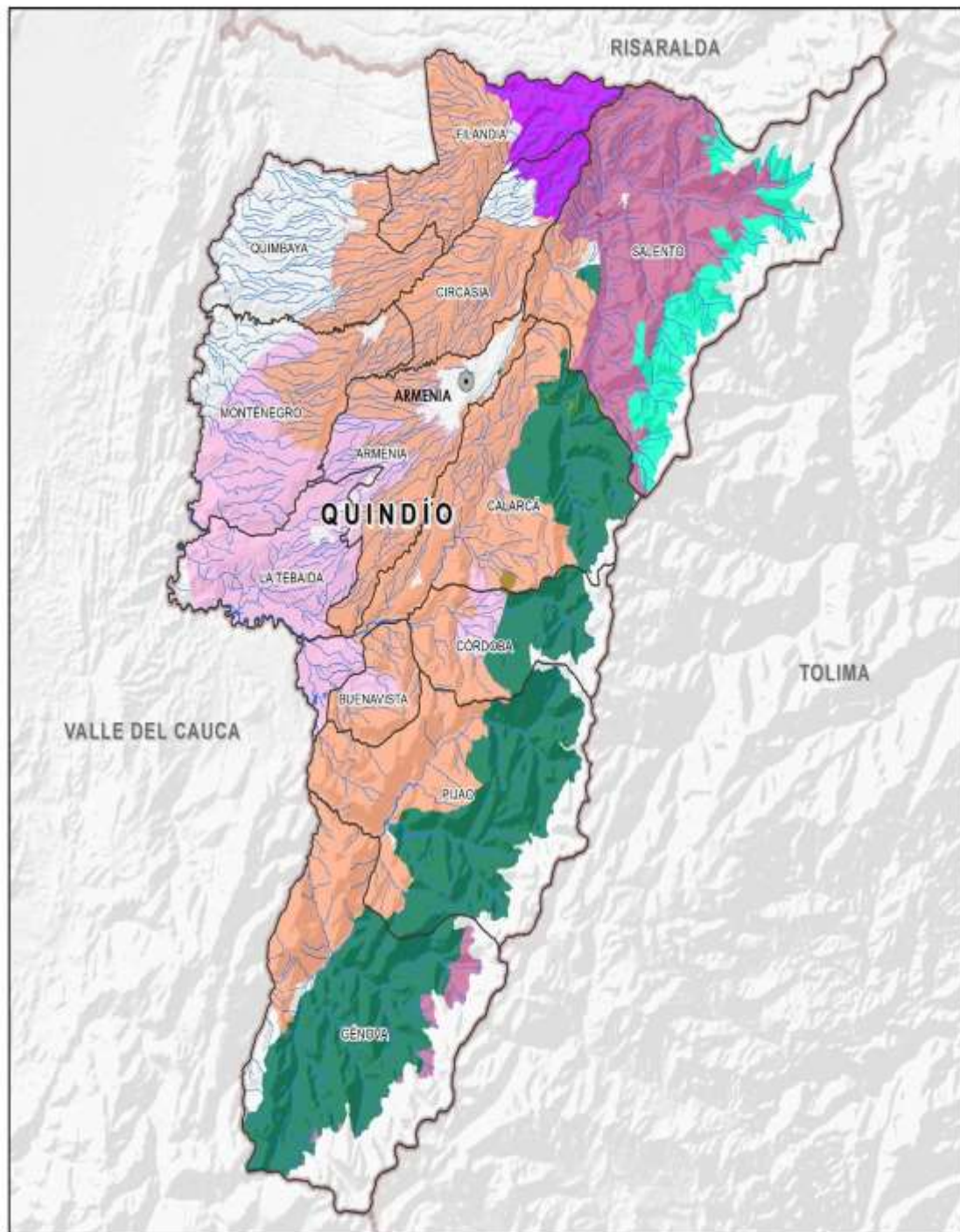
**RESERVAS NATURALES DE LA
SOCIEDAD CIVIL 11 HAS**

**DECRETO LEY 2811 DEL 1974
RONDAS DE RIOS Y QUEBRADAS
15.262 HAS**



Gestión Integral del Territorio

Elaboró UPRA 2016, con base en: UAEPNN, Sistema de Parques Nacionales Naturales, 2014; Registro Único de Áreas Protegidas, 2014; Reservas de la Sociedad Civil ,2015. IGAC



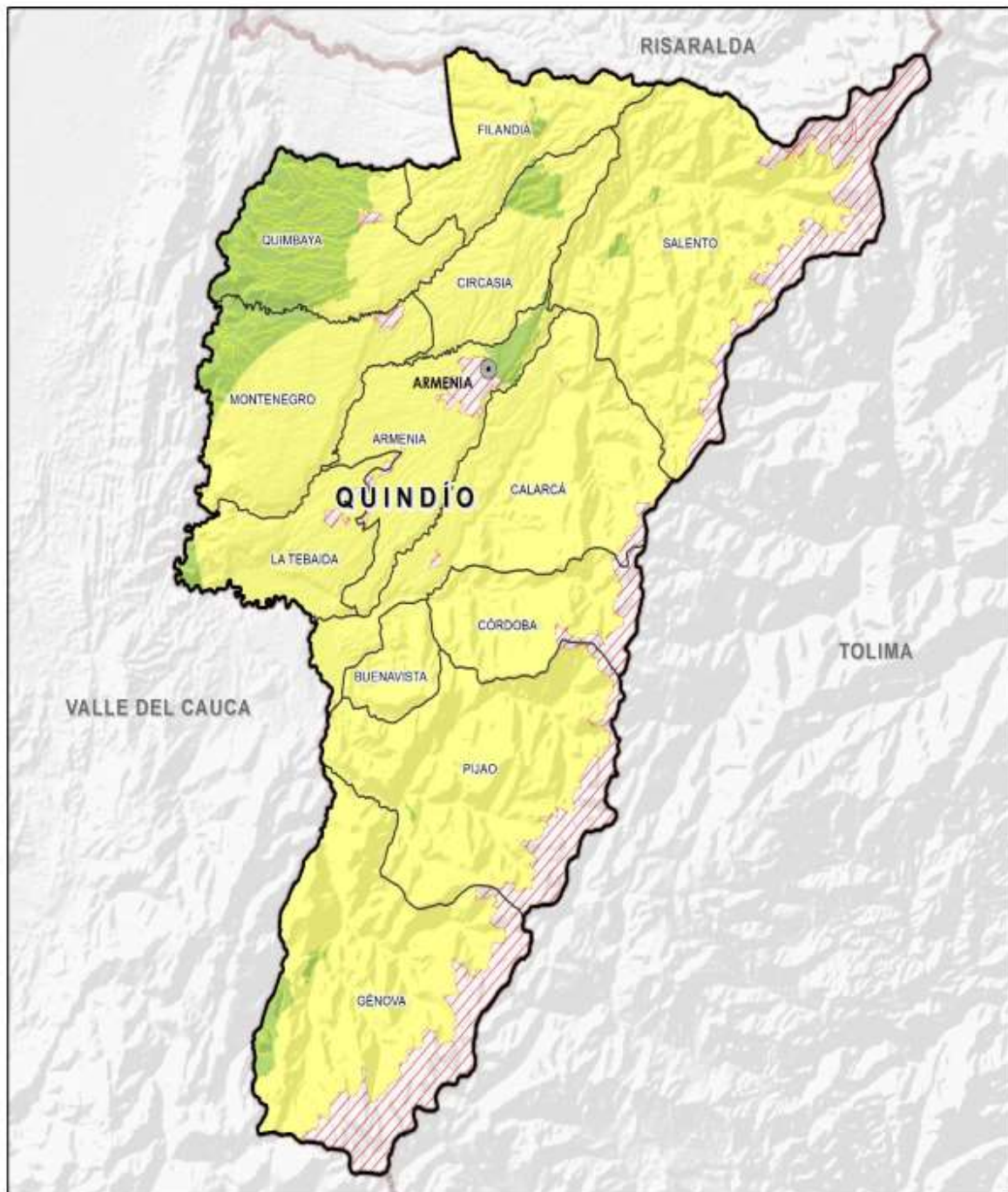


Exclusiones y condicionantes legales para actividades agrícolas, pecuarias y forestales

SIN RESTRICCIONES
13.591 HAS

CONDICIONANTES
158.035 HAS

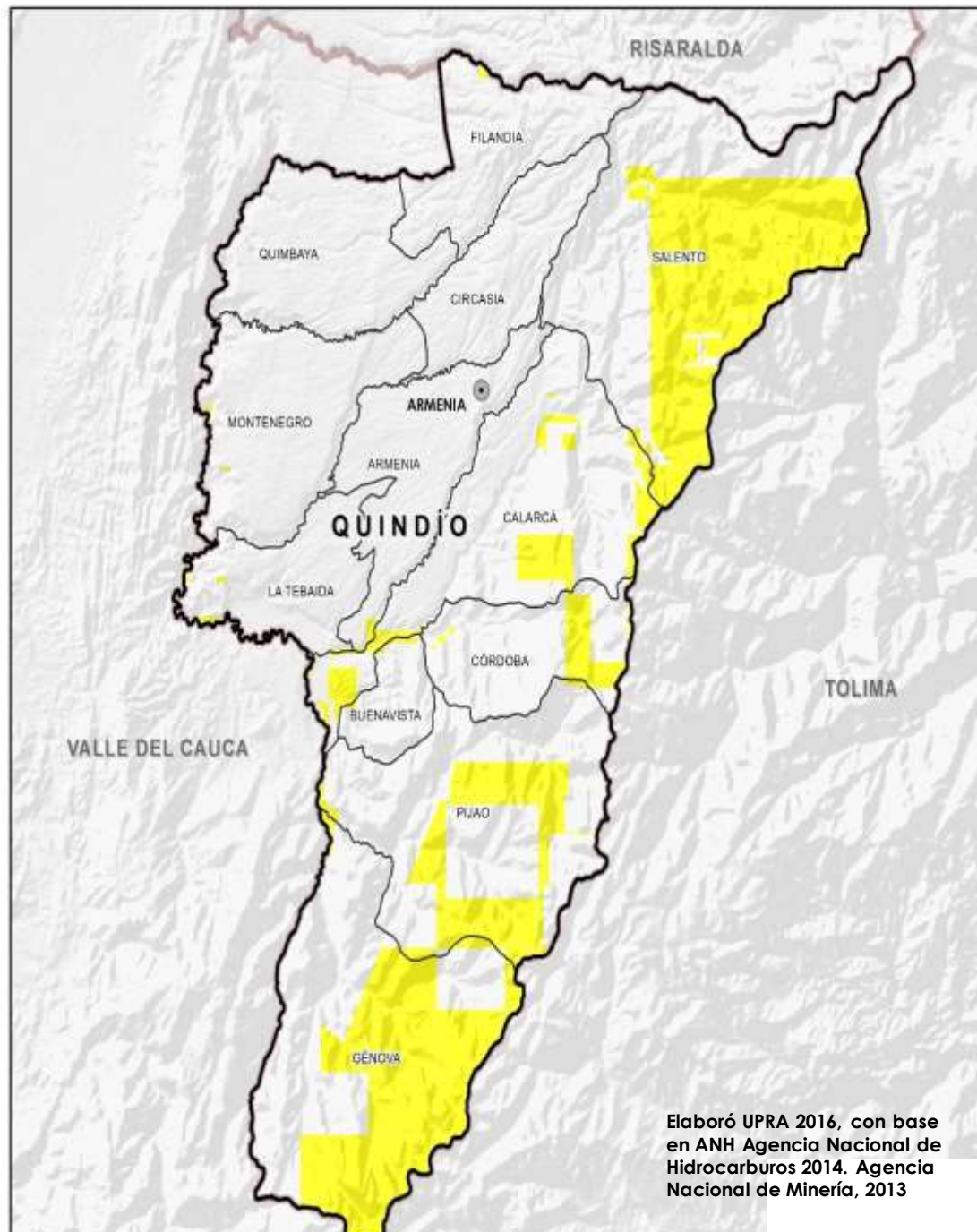
Exclusiones
21.592 ha



Elaboró UPRA 2016, con base en: UAEPNN, Sistema de Parques Nacionales Naturales, 2014; Registro Único de Áreas Protegidas, 2014; Reservas de la Sociedad Civil, 2015. IGAC

Explotación de Recursos

Títulos Mineros **22,8%**
44.085 ha
Quindío



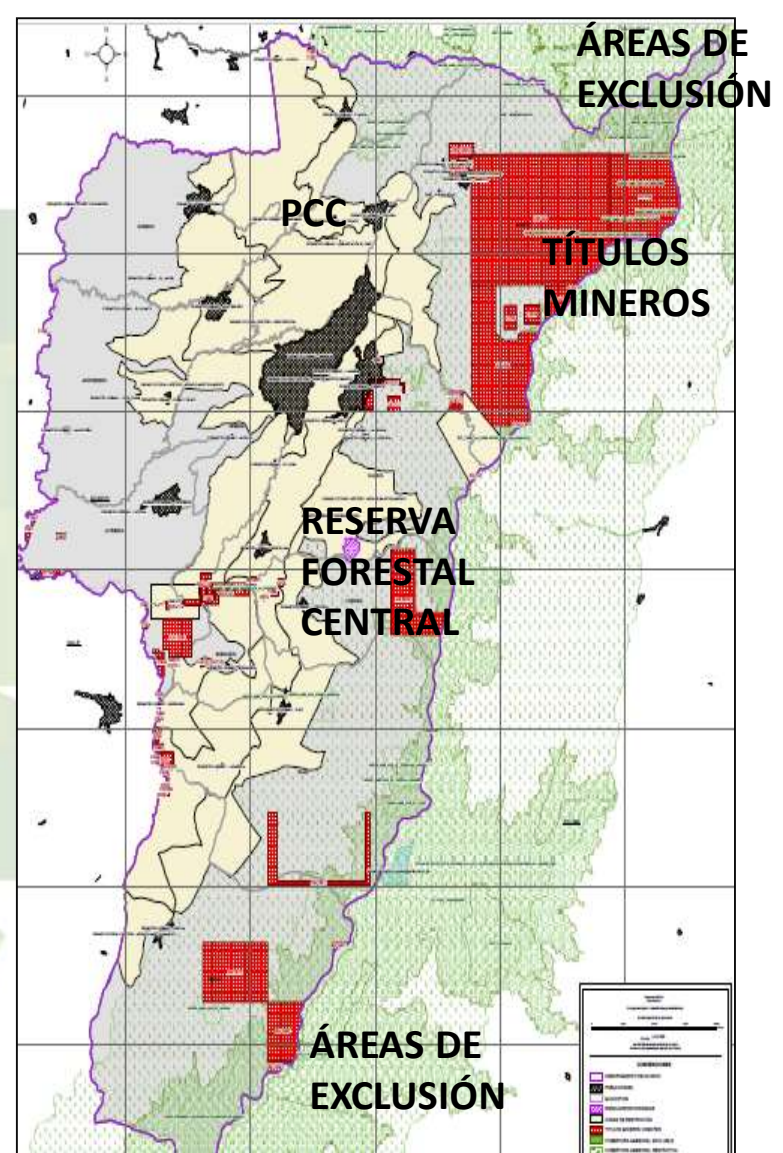
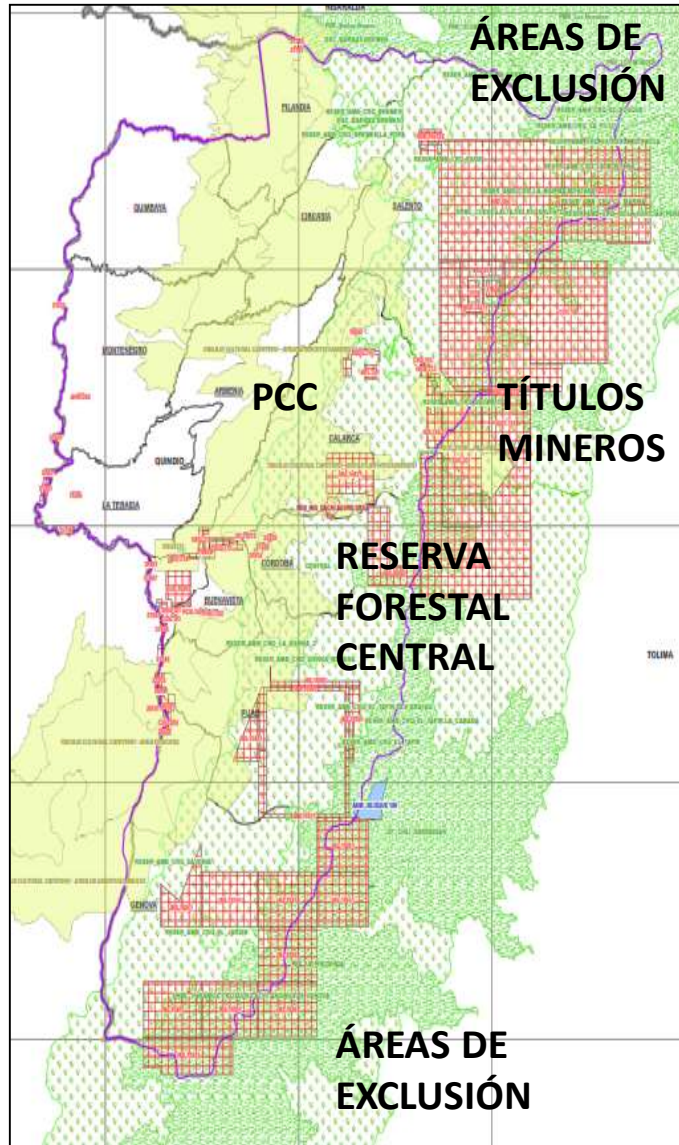
TÍTULOS MINEROS DISTRIBUIDOS POR MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CALARCÁ	20	17	17
PIJAO	21	7	5
GÉNOVA	21	10	8
CORDOBA	11	5	4
BUENAVISTA	6	6	6
SALENTO	16	10	9
TEBAIDA	5	5	5
FILANDIA	2	2	2
MONTENEGRO	3	2	2
ARMENIA	3	3	3

Septiembre
2015

Junio
2016

Enero 26
2017

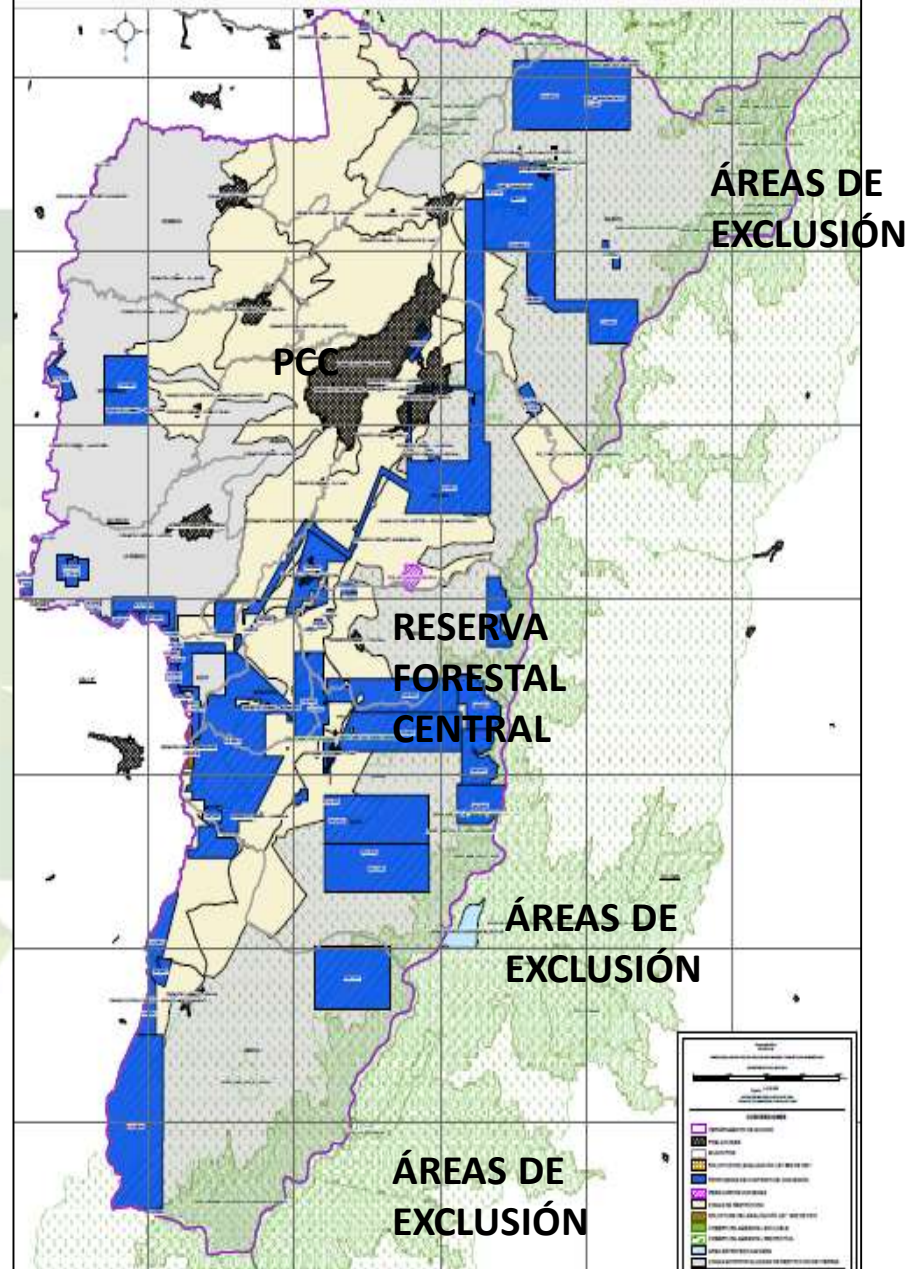
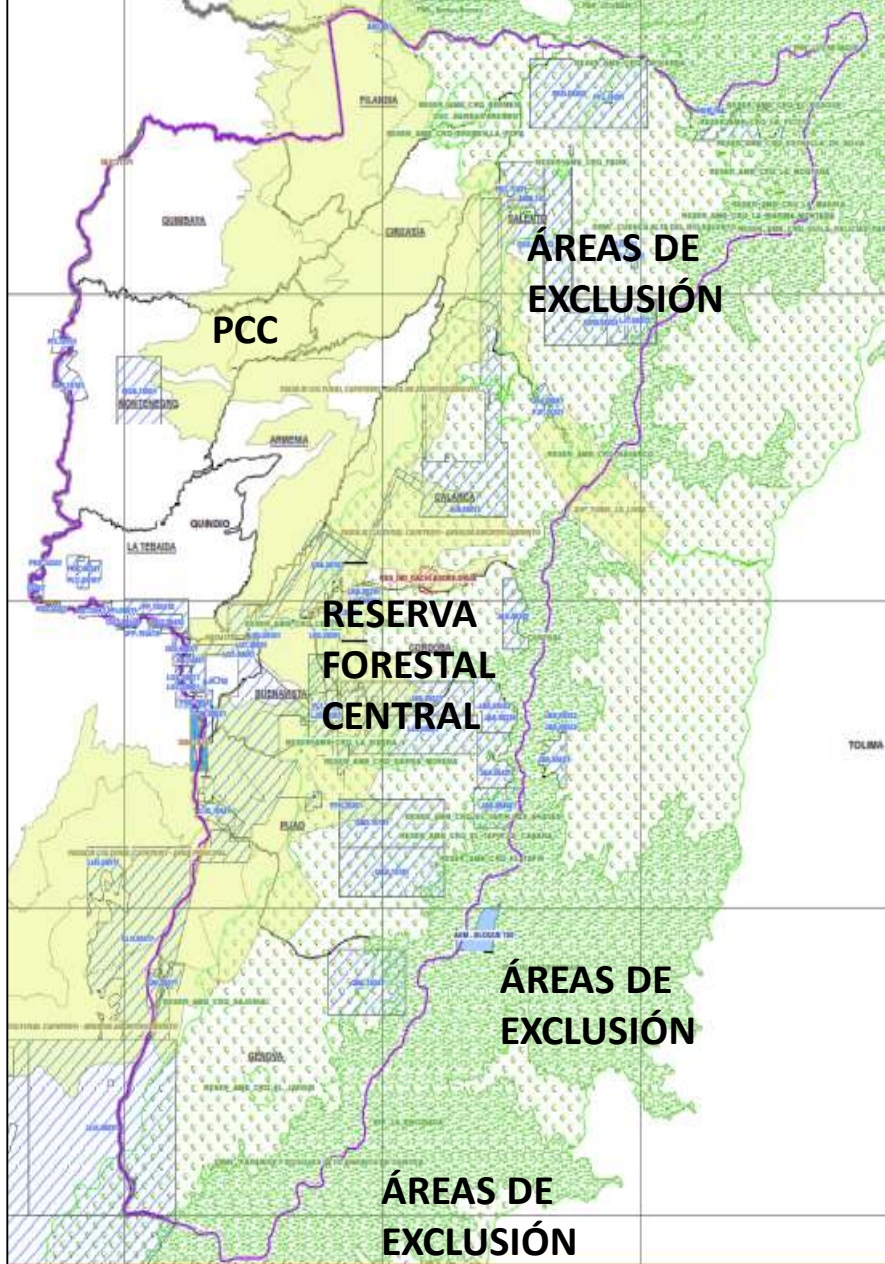


En las imágenes se nota la disminución de los polígonos correspondientes a los títulos mineros



**TÍTULOS MINEROS VIGENTES
QUINDÍO (70) - SEPTIEMBRE 2015**

**TÍTULOS MINEROS VIGENTES QUINDÍO
JUNIO 2017**



**DES DE PROPUESTAS MINERAS
ÍO (56) - SEPTIEMBRE 2015**



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



¿MECANISMOS DE PARTICIPACION PARA EL BLINDAJE DE LOS TERRITORIOS A LA MEGAMINERIA Y OTRAS EXPLOTACIONES EXTRACTIVAS ?

Como Educar a la ciudadanía, como herramienta de movilización social para fortalecer los mecanismos de participación, frente a procesos de planificación ambiental y O.T .

“Instrumentos, responsables locales y subregionales”.



- Caracterización temática y delimitación precisa de las zonas de riesgo alto
- Categorización de las zonas de riesgo en cada municipio
- Caracterización de la amenaza en las zonas de alto riesgo
- Caracterización de la vulnerabilidad en las zonas de alto riesgo

Ejecución de la ruta propuesta por el MAVDT denominada plan de acción para la incorporación de la Gestión del Riesgo en los POT y las normas reglamentarias en la materia, siendo a la fecha un insumo de importancia en la revisión y ajuste de los POT

Teniendo de esta manera dos productos, los Documentos Técnicos de Soporte y el protocolo para su inclusión.



ESTUDIOS BASICOS DE GESTION DEL RIESGO, PARA SU INCORPORACION EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (P.O.T), EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1807 DE 2014 Y 1077 DE 2015

1. *Estudios básicos de amenaza por movimientos en masa* para determinar las condiciones de amenaza por este fenómeno, en suelo urbano, de expansión urbana y rural.
- *Estudios básicos de amenaza para* determinar las condiciones de amenaza por inundación en suelos urbanos, de expansión urbana y rural.
- *Estudios básicos de amenaza por avenidas torrenciales* para determinar las condiciones de amenaza por este fenómeno, en suelo urbano, de expansión urbana y rural.
- **Productos:** *Un Documento técnico* que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos *como resultado* de los estudios, de amenaza por inundación, movimientos en masa, avenidas torrenciales, en suelos urbanos, de expansión urbana y rural.

ESCALAS EN LAS QUE SE DEBEN REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS EN MATERIA DE GESTION DEL RIESGO CARTOGRAFÍA:

TIPO DE ESTUDIO	CLASE DE SUELO	ESCALA
Estudio Básico	Urbano	1:5.000
	Expansión Urbana	1:5.000
	Rural	1:25.000



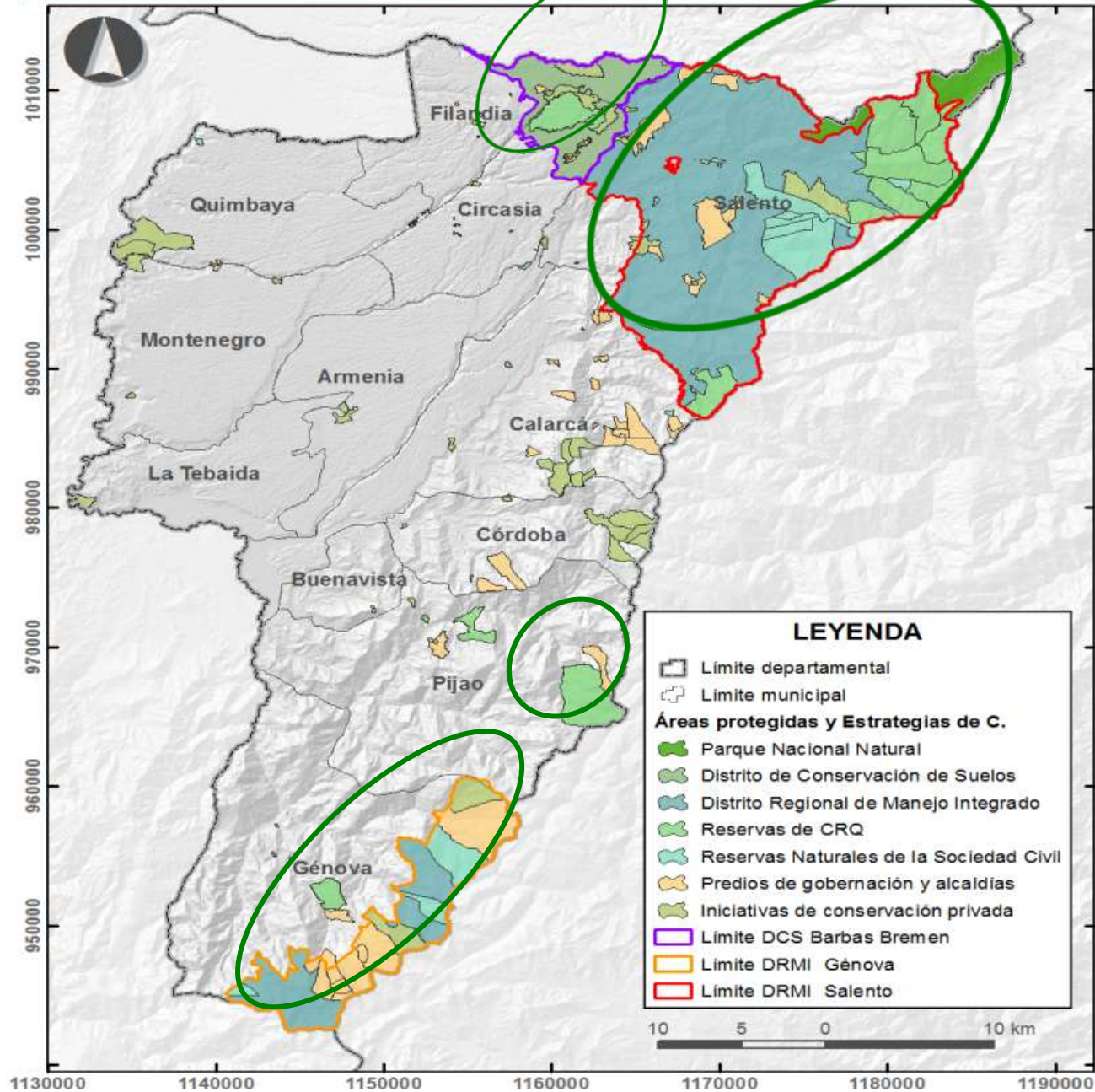
Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



Áreas protegidas y estrategias de conservación



Ubicación de los DMI en el departamento del Quindío en el mapa de Áreas Protegidas y Estrategias de conservación del Quindío.



TAMAÑO DE ARTICULACION SUB REGIONES DEL QUINDIO





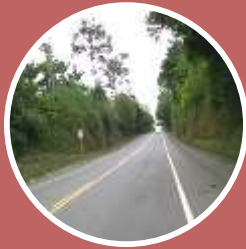
Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



Dimensiones del Desarrollo Regional



Ambiental



Físico-
espacial
conectividad



Económica y
productiva



Socio-
cultural



Político-
institucional

Procesos y Conflictos

Antecedentes de procesos de integración en el Departamento del Quindío



ESTADO ACTUAL DE LA PLANIFICACIÓN Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Visiones de corto plazo,
parciales y sectoriales;
fragmentación; desgobierno;
conflictos

Desarrollo desigual;
desintegración territorial;
marginalidad; deseconomías
de escala

Concepción estática e
inflexible de la división política

Deterioro ambiental; pérdida
de calidad de vida; conflictos
en el uso del suelo

Políticas homogéneas
(tratamiento igual a
realidades territoriales diferentes)

Exclusión social; conflicto armado
interno; desplazamiento
forzado

Conflicto de competencias
entre niveles de gobierno
y sectores

Falta de Articulación y
Armonización y sectoriales

**APROVECHAR LOS
ALCANCES DE LA LOOT LEY 1454 DE 2011**

Objeto de la Ley: “dictar las normas orgánicas para la **organización político administrativa del territorio colombiano**; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los **principios rectores del ordenamiento**; definir el **marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial**; definir **competencias en materia de ordenamiento territorial** entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial”

Concepto de ordenamiento territorial: “(...) **instrumento de planificación y de gestión** de las entidades territoriales y un **proceso de construcción colectiva de país**, que se da de manera **progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal**, tendiente a lograr una adecuada **autonomía organización político administrativa**, en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia (...)”



Base conceptual para la Propuesta de Integración Territorial



Concepto de desarrollo

Desarrollo regional y desarrollo local

Planificación territorial e instrumentos para los territorios

Gestión urbana y rural

Gobiernos locales y gobernabilidad

Políticas públicas y gestión institucional

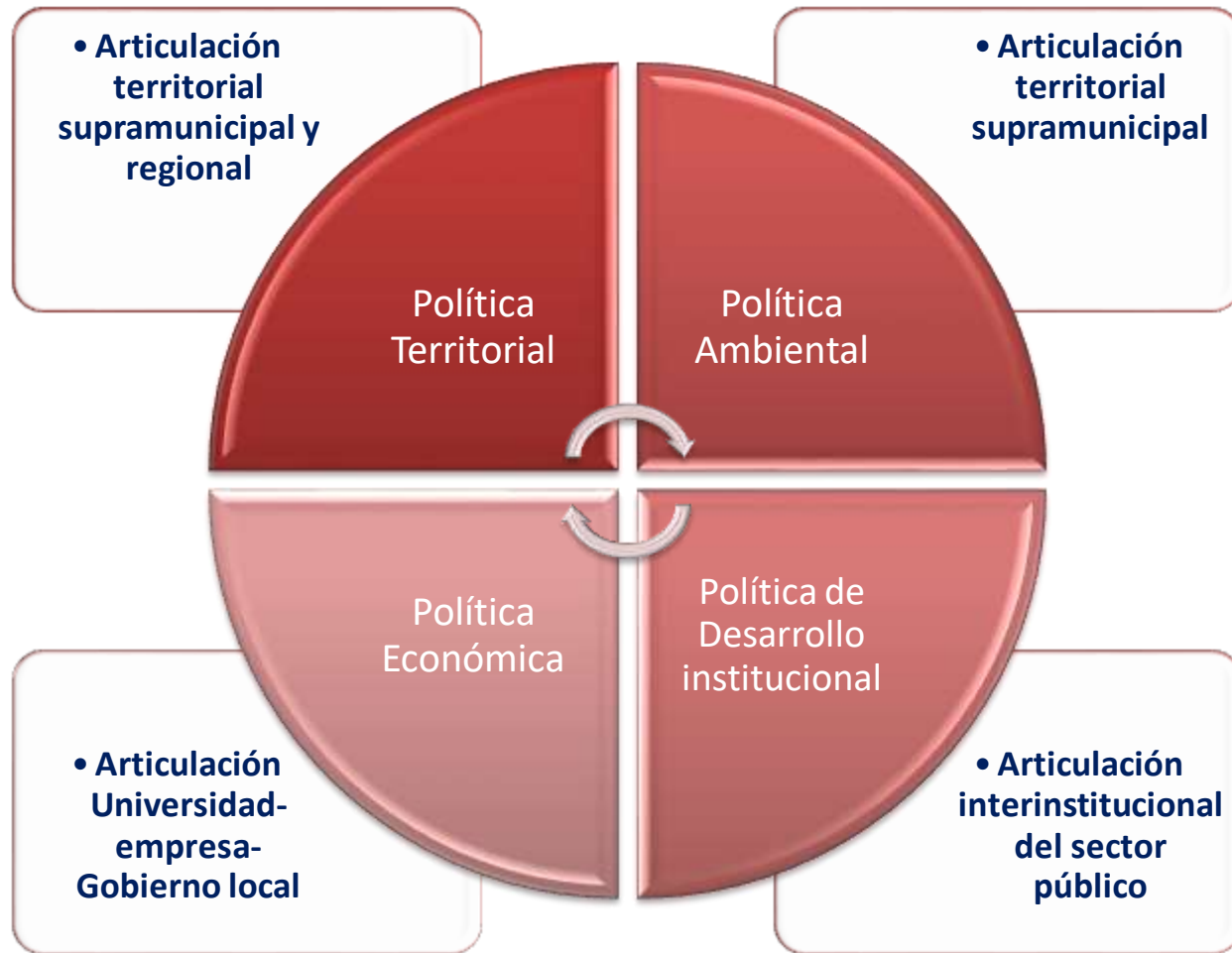
Participación ciudadana y agentes del desarrollo

Desarrollo económico local

Economía institucional



Ejes de Política de Integración Territorial





Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



JUSTIFICACIÓN DE LA MIRADA TERRITORIAL

DINAMICAS INTERNAS

- Dinámicas internacionales e internas apuntan a la integración regional y a la definición de un nuevo papel de las regiones y de las supra regiones.
- Economías de escala. - Reducción de costos
- Articulación y armonización de procesos de planificación
- Integración funcional entre varios municipios
- Visiones tradicionales colombianas – Centralista o Provincial
- Los problemas ambientales desbordan el ámbito local y no se alcanzan a percibir claramente desde la mirada nacional
 - Gestión del recurso Hídrico – Protección y consumo
 - Impactos ambientales de regionales de actividades productivas y amenazas como la mega minería y explotaciones extractivas.



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



JUSTIFICACIÓN DE LA MIRADA TERRITORIAL COMPLEMENTO A POLÍTICAS PÚBLICAS

- Ordenamiento Territorial para Territorios
- Descentralización (Fiscal – Política – Administrativa)
- Políticas ambientales
- Otras Políticas Sectoriales (Salud, Educación, Agua potable, saneamiento básico etc.)
- Proyectos Estratégicos Detonantes

PROPUESTAS

↘ Lineamientos Regionales en Ordenamiento Territorial.(Integración territorial, Modelo de Ocupación regional y para cada Sub región cordillerana del Quindío).

↘ Concejos municipales y sus COT .

Asamblea departamental y la CROT

↘ Observatorios del Desarrollo.

↘ Macro proyectos y Proyectos estratégicos de impacto regional

↘ Zonas Turísticas Especiales

↘ Corredores Turísticos Y Empresariales

↘ Integración Territorial bajo las figuras definidas en la LOOT, que los municipios decidan.

✓ La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial / LOOT

En desarrollo de las disposiciones constitucionales se expidió la Ley 1454 de 2011 (LOOT), “por la cual se dictan normas orgánicas sobre: ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”, la cual se ocupa esencialmente de establecer las competencias entre entidades, autoridades, recursos, funciones y servicios, en el marco constitucional de la descentralización y la autonomía de los entes territoriales. La LOOT establece un marco normativo general de principios rectores para promover procesos de descentralización, delegación, integración, asociación y regionalización.



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



✓ PRINCIPIOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONTENIDOS EN LA LEY 1454 DE 2011 (ART. 3 Y 27).

1- Soberanía y unidad nacional: “El ordenamiento territorial propiciará la integridad territorial, su seguridad y defensa, y fortalecerá el Estado Social de Derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales.”

2- Autonomía. “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley.”

3- Descentralización. “La distribución de competencias entre la Nación, entidades territoriales y demás esquemas asociativos se realizará trasladando el correspondiente poder de decisión de los órganos centrales del Estado hacia el nivel territorial pertinente, en lo que corresponda, de tal manera que se promueva una mayor capacidad de planeación, gestión y de administración de sus propios intereses, garantizando por parte de la Nación los recursos necesarios para su cumplimiento.”

4- Integración. “Los departamentos y los municipios ubicados en zonas fronterizas pueden adelantar programas de cooperación dirigidos al fomento del desarrollo comunitario, la prestación de los servicios públicos, la preservación del ambiente y el desarrollo productivo y social, con entidades territoriales limítrofes de un Estado.”

5- Regionalización. “El ordenamiento territorial promoverá el establecimiento de Regiones de Planeación y Gestión, regiones administrativas y de planificación y la proyección de Regiones Territoriales como marcos de relaciones geográficas, económicas, culturales, y funcionales, a partir de ecosistemas bióticos y biofísicos, de identidades culturales locales, de equipamientos e infraestructuras económicas y productivas y de relaciones entre las formas de vida rural y urbana, en el que se desarrolla la sociedad colombiana y hacia donde debe tender el modelo de Estado Republicano Unitario. En tal sentido la creación y el desarrollo de Regiones de Planeación y Gestión, Regiones Administrativas y de Planificación, y la regionalización de competencias y recursos públicos se enmarcan en una visión del desarrollo hacia la complementariedad, con el fin de fortalecer la unidad nacional.”

- 6 - Sostenibilidad. “El ordenamiento territorial conciliará el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.”
- 7 - Participación. “La política de ordenamiento territorial promoverá la participación, concertación y cooperación para que los ciudadanos tomen parte activa en las decisiones que inciden en la orientación y organización territorial.”
- 8 - Solidaridad y equidad territorial. “Con el fin de contribuir al desarrollo armónico del territorio colombiano, la Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial de mayor capacidad política, económica y fiscal, apoyarán aquellas entidades de menor desarrollo relativo, en procura de garantizar el acceso equitativo a las oportunidades y beneficios del desarrollo, para elevar la calidad de vida de la población.”
- 9 - Diversidad. “El ordenamiento territorial reconoce las diferencias geográficas, institucionales, económicas, sociales, étnicas y culturales del país, como fundamento de la unidad e identidad nacional, la convivencia pacífica y la dignidad humana.”
- 10 - Gradualidad y flexibilidad. “El ordenamiento territorial reconoce la diversidad de las comunidades y de las áreas geográficas que componen el país, por tanto, ajustará las diferentes formas de división territorial. Las entidades e instancias de integración territorial se adaptarán progresivamente, para lo cual podrán asignárseles las competencias y recursos que les permitan aumentar su capacidad planificadora, administrativa y de gestión. En el caso de las instancias de integración, las competencias y recursos serán asignados por las respectivas entidades territoriales que las componen.”
- 11 - Prospectiva. “El ordenamiento territorial estará orientado por una visión compartida de país a largo plazo, con propósitos estratégicos que guíen el tipo de organización territorial requerida.”
- 12 - Paz y convivencia. “El ordenamiento territorial promoverá y reconocerá los esfuerzos de convivencia pacífica en el territorio e impulsará políticas y programas de desarrollo para la construcción de la paz, el fortalecimiento del tejido social y la legitimidad del Estado.”
- 13 - Asociatividad. “El ordenamiento territorial propiciará la formación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas, para la consecución de objetivos de desarrollo económico y territorial comunes.”
- 14- Responsabilidad y transparencia. “Las autoridades del nivel nacional y territorial promoverán de manera activa el control social de la gestión pública incorporando ejercicios participativos en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos públicos.”

15 - Equidad social y equilibrio territorial. “La ley de ordenamiento territorial reconoce los desequilibrios en el desarrollo económico, social y ambiental que existen entre diferentes regiones geográficas de nuestro país y buscará crear instrumentos para superar dichos desequilibrios. Por ello la Nación y las entidades territoriales propiciarán el acceso equitativo de todos los habitantes del territorio colombiano a las oportunidades y beneficios del desarrollo, buscando reducir los desequilibrios enunciados. Así mismo, los procesos de ordenamiento procurarán el desarrollo equilibrado de las diferentes formas de división territorial.”

16 - Economía y buen gobierno. “La organización territorial del Estado deberá garantizar la planeación y participación decisoria de los entes territoriales en el desarrollo de sus regiones, autosostenibilidad económica, el saneamiento fiscal y la profesionalización de las administraciones territoriales, por lo que se promoverán mecanismos asociativos que privilegien la optimización del gasto público y el buen gobierno en su conformación y funcionamiento. La ley determinará los principios de economía y buen gobierno mínimos que deberán garantizar los departamentos, los distritos, los municipios, las áreas metropolitanas, sus descentralizadas, así como cualquiera de las diferentes alternativas de asociación, contratos o convenios plan o delegaciones previstas en la presente ley.”

17 - Multietnicidad. “Para que los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, los raizales y la población ROM ejerzan su derecho de planeación y gestión dentro de la entidad territorial respectiva en armonía y concordancia con las demás comunidades y entidades territoriales.”



Ley 1454 de 2011

Esquemas asociativos “El Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades” (artículo 9, Ley 1454 de 2011)

- **Regiones Administrativas y de Planificación**
- **Regiones de Planeación y Gestión**
- **Asociaciones de departamentos**
- **Áreas metropolitanas**
- **Asociaciones de distritos especiales**
- **Provincias Administrativas y de Planificación (Con Autonomía Administrativa y de Planeación)**
- **Asociaciones de municipios**

La ley promueve una **mayor delegación de funciones y competencias** del nivel nacional hacia el orden territorial, la **eliminación de duplicidades de competencias** entre la administración central y descentralizada y los entes territoriales, el **fortalecimiento de las Regiones de Planeación y Gestión y las Regiones Administrativas y de Planificación**, el fortalecimiento del **departamento como nivel intermedio** de gobierno, el fortalecimiento del **municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa** del Estado, la acción conjunta y articulada de los diferentes niveles de gobierno a través de **alianzas, asociaciones y convenios de delegación, el diseño de modalidades regionales de administración** para el desarrollo de proyectos especiales y el incremento de la productividad y la modernización de la administración municipal. (artículo 21, Ley 1454 de 2011)

PROVINCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN

- Asociación voluntaria de dos ó más municipios,
- *Dos o más municipios de un mismo departamento o de varios departamentos, podrán asociarse administrativa y políticamente para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y el cumplimiento de funciones administrativas propias, mediante convenio o contrato-plan suscrito por los alcaldes respectivos, previamente autorizados por los concejos municipales o distritales y para el ejercicio de competencias concertadas entre sí en un marco de acción que integre sus respectivos planes de desarrollo en un modelo de planificación integral conjunto” (Artículo 14, Ley 1454 de 2011)*
 - Modelos:
 - Asociación de municipios del Alto Patía
 - ASOCENTRO
 - Asociación de Municipios del Macizo Colombiano (ASOMAC)
 - **PROVINCIA DE CARTAMA** Municipios del Sur Oeste Antioqueño
 - **PROVINCIA DE SAN JUAN** Municipios del Sur Oeste Antioqueño
 - **PROVINCIA DE PEDERISCO** Municipios del Sur Oeste Antioqueño



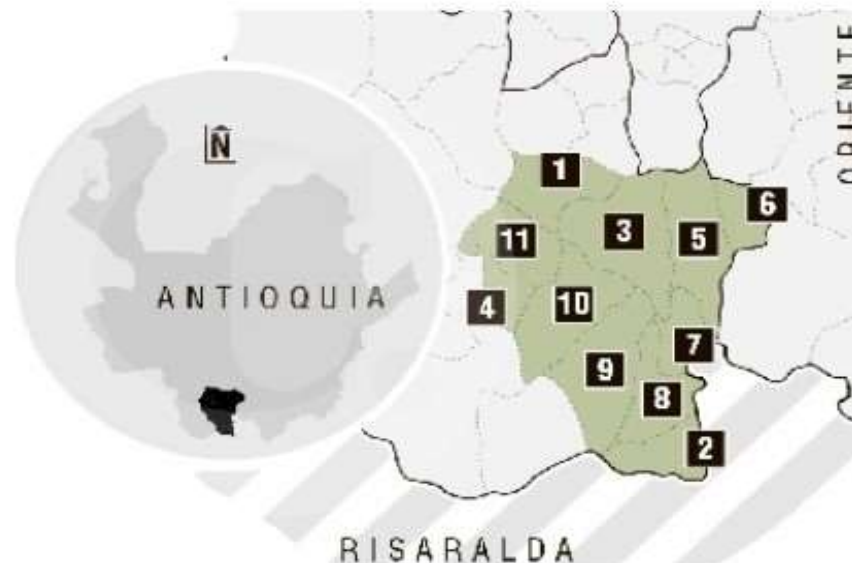
EN LA HISTORIA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL PAÍS QUEDARÁ ESCRITO QUE ANTIOQUIA ES EL PRIMER DEPARTAMENTO EN CREAR UNA PROVINCIA Y EN DESIGNAR EL RESPECTIVO PRESIDENTE PROVINCIAL.

Si bien es conocida la denominación por provincias en Santander, estas lo son por su carácter histórico, mientras que la primera constituida en Antioquia, la del CARTAMA (Suroeste), tiene como origen la ley de Ordenamiento Territorial, la 1454 de 2011.

¿Por qué y para qué se conformó? Un primer sustento es que los 11 municipios que la integran buscan sacarle todo el provecho a las concesiones Pacífico 1, 2 y 3 de Autopistas de la Prosperidad.

Pero más allá de eso, según lo señaló el alcalde de Támesis, ungido por sus colegas como el líder de esta asociación, CARTAMA viene a ser un proyecto piloto de gestión regional para Antioquia y el país.

1. Venecia
2. Caramanta
3. Fredonia
4. Pueblorrico
5. Santa Bárbara
6. Montebello
7. La Pintada
8. Valparaíso
9. Támesis
10. Jericó
11. Tarso





Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



La de CARTAMA, en el Sureste antioqueño, se convirtió en la primera provincia del departamento.

Las provincias se crean mediante ordenanzas de las Asambleas, previa autorización de los Concejos de los municipios miembros.

¿Es el modelo que Antioquia necesita? Alcaldes y dirigentes cívicos y políticos lo reivindican como una opción de planificar juntos el territorio, pero los análisis de académicos y de entes gremiales le apuestan a otras alternativas como las ciudades intermedias o los polos de desarrollo.

Hasta el momento, según el diputado Hernán Torres, vicepresidente primero de la Asamblea de Antioquia, no hay creadas otras provincias en el país, pero con la aprobación de la del Cartama vino una misión de diputados de la Asamblea del Huila para replicar este tipo de asociación en su departamento.

Las provincias del Suroeste

Eugenio Prieto, director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, quien ha liderado junto al gobernador, Luis Pérez, los nuevos esquemas asociativos, sostiene que pueden ser Áreas o Provincias.

Están planteadas por lo menos entre 20 a 25 provincias en las 9 regiones en las que está dividido Antioquia y, mínimo, dos Áreas Metropolitanas: las del Oriente cercano y la del Eje Bananero en Urabá.

Según Prieto, algunos municipios ni siquiera tienen oficinas de planeación y se podrían juntar en provincias para gestionar el ordenamiento territorial y proyectos de servicios públicos y de gestión ambiental, entre otros. Así lo creen en el CARTAMA. Ya tienen una hoja de ruta, cuyos principales puntos son un Plan de Ordenamiento Territorial provincial, el fortalecimiento institucional y la articulación con los proyectos Pacíficos 1, 2 y 3 de las Autopistas de la Prosperidad.

Además, el proyecto bioparque, que se situaría en la Hacienda Pescadero, un área de 600 hectáreas para desarrollar iniciativas de innovación y de incorporación de las nuevas tecnologías a los programas agroambientales.

A juicio del presidente provincial del CARTAMA, Alexander Zuluaga, están partiendo el desarrollo territorial del país en antes y después.

A la del CARTAMA, se suman en el Suroeste las de Sinifaná-Penderisco y San Juan, cuyo compromiso quedó firmado por los 14 alcaldes de los municipios que las conformarían:

A la del **CARTAMA**, se suman en el Suroeste las de Sinifaná-Penderisco y San Juan, cuyo compromiso quedó firmado por los 14 alcaldes de los municipios que las conformarían:

PROVINCIA DE SAN JUAN

1. Andes
2. Jardín
3. Hispania
4. Betania
5. Ciudad Bolívar



PROVINCIAS NO SUPLANTAN A LAS GOBERNACIONES

El primer presidente de la provincia de CARTAMA explica en detalle cómo se pondrá a funcionar esta figura de descentralización, de autonomía y equidad territorial y qué objetivos persiguen con su implementación.



El alcalde de Támesis, Alexander Zuluaga, comenzó, trabajando en su calidad de primer presidente de la provincia de **CARTAMA**.

Con la figura territorial de las provincias, que se está estrenando en Antioquia, no se pretende suplantar o sustituir a las gobernaciones, ni tampoco a otro nivel del Estado, sino que por el contrario, deben ser articuladoras del desarrollo con las otras instancias de poder. Ese argumento fue formulado por el alcalde de Támesis, Iván Alexander Zuluaga, quien tuvo el honor de convertirse en el primer presidente en Colombia de una provincia, en este caso la de CARTAMA, en la reciente y primera junta provincial que reunió a los once alcaldes de los municipios de esa cuenca en el Suroeste antioqueño.

Este alcalde y presidente provincial es un amplio conocedor de los alcances de este esquema de asociatividad territorial que tiene como postulado básico buscar el desarrollo común y colectivo.

¿Cuáles podrían ser esos proyectos con los que arrancaríamos el trabajo colectivo de los municipios de la provincia?

Hacer un plan estratégico provincial, pensar en la actualización de los esquemas de ordenamiento territorial, en un plan de ordenamiento territorial provincial, avanzar en temas de catastro multipropósito, también en el fortalecimiento institucional y profundización fiscal y ya tenemos la Casa de la Mujer Provincial. Hay interés de muchas organizaciones y de entidades departamentales y nacionales de aprobar y ejecutar proyectos para la primera provincia en Colombia y eso es muy significativo. También hay otros temas con la Secretaría de Agricultura y con el Ministerio del ramo. Lo que se va a dejar venir es una gran transformación de esta región y también tenemos proyectos como Biosuroeste, que es un proyecto del parque biotecnológico de temas agropecuarios y ambientales. Estamos muy confiados, estamos claros que esta será una gran oportunidad para el desarrollo, que se van a dar las opciones de manera concreta, que este es el mejor modelo para poderlo hacer, integrarnos, estar juntos, generar economías de escala, aprovechar las capacidades administrativas de manera colectiva, porque las capacidades de planeación de todos los municipios no son las mismas, pero todos unidos sí podemos lograr las grandes transformaciones.

¿A propósito, son muchas las diferencias entre los once municipios de la provincia?

Uno de los elementos comunes para poder avanzar en la provincia es que seamos municipios limítrofes y que tengamos elementos comunes en los temas geográfico, social, económico y cultural. Y por ser una cuenca como la que tenemos nosotros, tenemos elementos muy comunes. Obviamente hay diferencias. Hay municipios como Santa Bárbara de casi 23.000 habitantes y otros como Caramanta de 5.500 pobladores, con capacidades administrativas distintas, presupuestos diferentes, hay algunos municipios con algunas dificultades y otros con fortalezas, por eso el gran ejercicio será cómo las fortalezas de unos ayuden a otros, como las limitaciones que cualquiera pueda tener, se sientan suplidas con lo que otro pueda tener como potencialidad. El gran principio de los modelos de esquemas de asociatividad territorial se llama **equidad territorial** y es que los municipios empiecen un modelo de desarrollo que sea más integral, colectivo y no para que unos se desarrollen mucho más y otros se queden rezagados. Esa es la brecha que queremos romper, porque el gran reto es que todos los municipios tengan un desarrollo armónico.

¿Qué papel puede jugar el café en toda esta propuesta de la provincia, precisamente en la subregión de mayor vocación cafetera de Antioquia?

El café no solamente es un dinamizador económico, sino un aglutinador social, el café nos deja tradición y nos deja una cultura, que hoy tenemos que fortalecer porque nosotros somos una cultura de arraigo cafetero por excelencia y lo que queremos es potencializar el tema del café, ser mucho más rentable y más productivo.

En ese sentido sigue siendo un desafío avanzar por el camino de los café especiales, de los café gourmet, unos café con altos estándares que a nivel internacional son muy apetecidos y que podamos que nuestros campesinos puedan vender un café a un mejor precio, lo comercialicen mucho mejor y así tengan mejor calidad de vida.

Hacia la descentralización

¿Las provincias en su autonomía sustituirán a los Gobiernos Departamentales o con el tiempo irán cambiando las relaciones de poder territorial?

No es que las provincias sean un modelo para reemplazar a algún nivel del Estado, lo que queremos es que las provincias sean el articulador, sean el vocero, las que coordinen el desarrollo de la mano de los Gobiernos Departamental y Nacional.

Desde la autonomía territorial, que es un tema constitucional que se le da a los municipios, poderle dar un uso adecuado, para poder pedir la descentralización territorial, poder pedir en un momento determinado que nos descentralicen competencias y recursos para poder articular el desarrollo de una manera más adecuada desde principios de complementariedad, concurrencia y solidaridad con las instancias de poder seccional y central.

Entonces, para el caso de las PAP, éstas deben constituirse por municipios del mismo departamento, debido a que sirven para gestionar propósitos departamentales relacionados con el ámbito subregional; mientras que las asociaciones de municipios pueden ser conformadas por municipios de distintos departamentos. Por su relevancia, resulta pertinente ahondar en la comparación de los objetivos que tiene cada uno de los anteriores EAT, tal como se presenta en la Tabla 2.

OBJETIVO	PROVINCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN PAP	ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS AM
Prestación de servicios públicos.	X	X
Ejecución de obras de ámbito sub regional.	X	X
Cumplimiento de funciones administrativas propias.	X	
Ejecución de Proyectos de Desarrollo Integral.	X	
Gestión Ambiental y Territorial.	X	

Fuente: Elaboración propia.

A partir de lo anterior se puede sostener que la fortaleza de las Provincias Administrativas y de Planificación (PAP) respecto a las asociaciones de municipios se debe principalmente a que su conformación permite un mayor margen de acción que incluye la ejecución de proyectos de desarrollo integral y la gestión ambiental, constituyéndose en un tipo de EAT Entes Administrativos Territoriales que resulta más apropiado para el proceso que se viene adelantando en el Departamento del Quindío.



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



“Porque existen hechos y problemáticas que los municipios pequeños y con pocas capacidades técnicas, administrativas, financieras, con alta pobreza y con grandes índices de desigualdad, pero con grandes riquezas naturales, no pueden gestionar de manera eficiente o por medio de proyectos de gran impacto. Hasta ahora, estos entes municipales han gestionado su desarrollo en solitario, y con figuras como las asociaciones de municipios no se han logrado progresos importantes. Por eso, la principal necesidad es generar alianzas entre municipios, para resolver de manera conjunta los asuntos que sean capaces de acordar y de llevar a cabo entrelazando sus acciones: El mejoramiento de las vías rurales que los conectan, el desarrollo rural, el turismo, la prestación de servicios públicos, la planificación territorial, la gestión ambiental de las cuencas hidrográficas y las áreas protegidas extendidas sobre varios municipios, la actualización y conservación catastral, entre otros. Se espera que al hacerlo en juntanza, por medio de una Provincia Administrativa y de Planificación, los municipios puedan ser más eficientes realizando estas tareas, y cumplir las metas de desarrollo territorial” (conciudadana, 2020).



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



ASOCIATIVIDAD

SOCIEDAD CIVIL / ONG

GOBIERNO LOCAL

ACTORES
COMUNITARIOS

SECTOR
EDUCACION

PROYECTO
COLECTIVO

SUB REGION DEL
QUINDIO

GOBIERNO DEPTAL.

GOBIERNO
NACIONAL

SECTOR SALUD

SECTOR PRIVADO

AGENCIAS DE
DESARROLLO

INST. DESCENTRALIZADOS



**LA ASOCIATIVIDAD ES UN FACTOR
CLAVE PARA EL ÉXITO COMPETITIVO DE LOS TERRITORIOS DEL QUINDIO
POR SUB REGIONES**

**ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL PRIVADO GENERANDO PROYECTOS POLÍTICOS Y
AGENDAS COMPARTIDAS**

- **ENTRE EL SECTOR PRODUCTIVO, EL SECTOR INVESTIGATIVO Y EL SECTOR GOBIERNO, GENERANDO SISTEMAS DE APRENDIZAJE Y DE INNOVACIÓN**
- **ENTRE EMPRESAS, ORIGINANDO CLUSTERS PRODUCTIVOS**
- **ENTRE TERRITORIOS LA INTEGRACION (SUBREGIONES ASOCIATIVAS)**
- **DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DETONANTES**
- **BLINDAJE DE TERRITORIOS A LA MEGAMINERIA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**
- **TERRITORIOS CON ADAPTACION A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO (GESTION DEL RIESGO Y RECURSO HIDRICO)**
- **TERRITORIOS COMPETITIVOS, INTELIGENTES Y MODERNOS.**
- **UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL GENERANDO DINAMICAS DE DESARROLO**

LA INTEGRACION TERRITORIAL EN EL QUINDIO EN EL MARCO DE LA LEY 1454 DE 2011 LOOT

1. SUBREGION CORONA CENTRAL DEL QUINDIO: ●

PROVINCIA DEL TURISMO:
ARMENIA, CALARCA, LA TEBAIDA, SALENTO, FILANDIA, CIRCASIA Y QUIMBAYA.

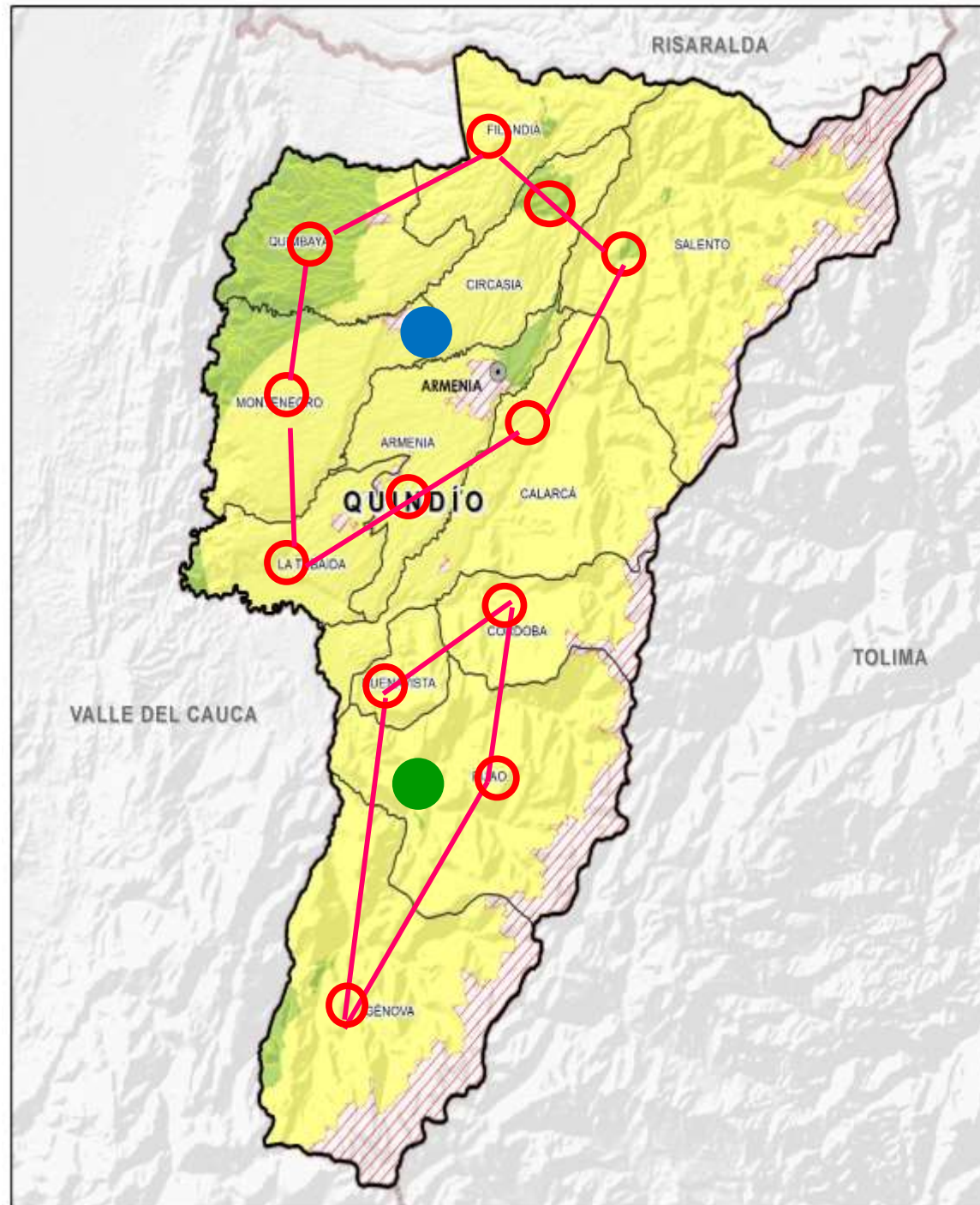
IMPACTOS Y COVERTURA REGIONAL, NORTE DEL VALLE, TOLIMA, RISARALDA Y CALDAS.

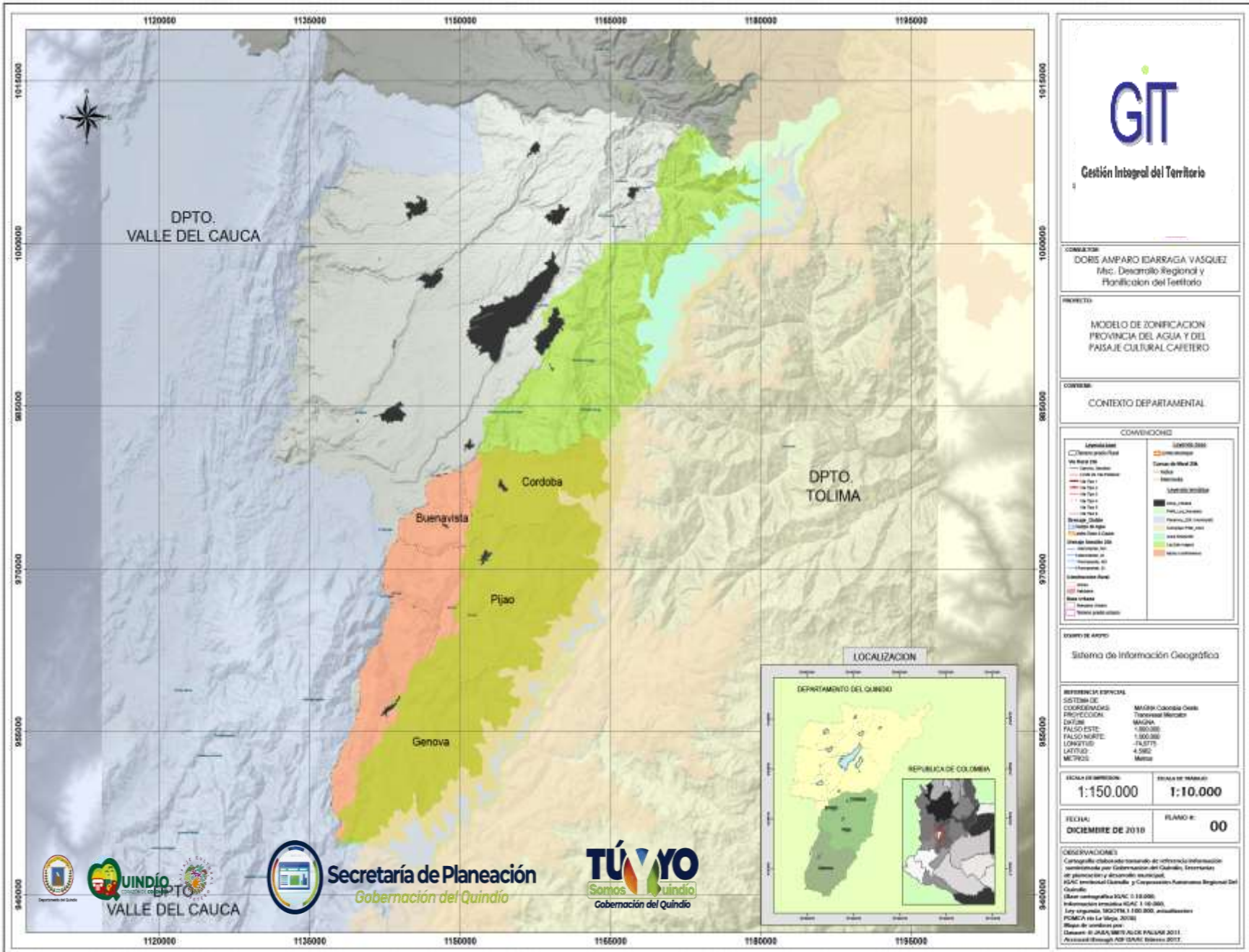
2. SUBREGION CORDILLERANA: ●

PROVINCIA DEL AGUA Y DEL PCC:
CORDOBA, PIJAO, BUENAVISTA, GENOVA.

SUB REGION SUR CORDILLERANA DEL DEPRATAMENTO DEL QUINDIO

IMPACTOS Y COVERTURA REGIONAL





Gestión Integral del Territorio

CONSEJORA
DORIS AMPARO EDARRAGA VASQUEZ
Msc. Desarrollo Regional y
Planificación del Territorio

PROYECTO
MODELO DE ZONIFICACION
PROVINCIA DEL AGUA Y DEL
PASAJE CULTURAL CAFETERO

CONTEXTO
CONTEXTO DEPARTAMENTAL

CONVENCIONES

Letras y Símbolos	LEYENDAS
<ul style="list-style-type: none"> Carretera principal Carretera secundaria Calle de la comunidad Calle 1 Calle 2 Calle 3 Calle 4 Calle 5 Calle 6 Calle 7 Calle 8 Calle 9 Calle 10 Calle 11 Calle 12 Calle 13 Calle 14 Calle 15 Calle 16 Calle 17 Calle 18 Calle 19 Calle 20 Calle 21 Calle 22 Calle 23 Calle 24 Calle 25 Calle 26 Calle 27 Calle 28 Calle 29 Calle 30 Calle 31 Calle 32 Calle 33 Calle 34 Calle 35 Calle 36 Calle 37 Calle 38 Calle 39 Calle 40 Calle 41 Calle 42 Calle 43 Calle 44 Calle 45 Calle 46 Calle 47 Calle 48 Calle 49 Calle 50 Calle 51 Calle 52 Calle 53 Calle 54 Calle 55 Calle 56 Calle 57 Calle 58 Calle 59 Calle 60 Calle 61 Calle 62 Calle 63 Calle 64 Calle 65 Calle 66 Calle 67 Calle 68 Calle 69 Calle 70 Calle 71 Calle 72 Calle 73 Calle 74 Calle 75 Calle 76 Calle 77 Calle 78 Calle 79 Calle 80 Calle 81 Calle 82 Calle 83 Calle 84 Calle 85 Calle 86 Calle 87 Calle 88 Calle 89 Calle 90 Calle 91 Calle 92 Calle 93 Calle 94 Calle 95 Calle 96 Calle 97 Calle 98 Calle 99 Calle 100 	<ul style="list-style-type: none"> Corredor de agua Corredor de agua 2 Corredor de agua 3 Corredor de agua 4 Corredor de agua 5 Corredor de agua 6 Corredor de agua 7 Corredor de agua 8 Corredor de agua 9 Corredor de agua 10 Corredor de agua 11 Corredor de agua 12 Corredor de agua 13 Corredor de agua 14 Corredor de agua 15 Corredor de agua 16 Corredor de agua 17 Corredor de agua 18 Corredor de agua 19 Corredor de agua 20 Corredor de agua 21 Corredor de agua 22 Corredor de agua 23 Corredor de agua 24 Corredor de agua 25 Corredor de agua 26 Corredor de agua 27 Corredor de agua 28 Corredor de agua 29 Corredor de agua 30 Corredor de agua 31 Corredor de agua 32 Corredor de agua 33 Corredor de agua 34 Corredor de agua 35 Corredor de agua 36 Corredor de agua 37 Corredor de agua 38 Corredor de agua 39 Corredor de agua 40 Corredor de agua 41 Corredor de agua 42 Corredor de agua 43 Corredor de agua 44 Corredor de agua 45 Corredor de agua 46 Corredor de agua 47 Corredor de agua 48 Corredor de agua 49 Corredor de agua 50 Corredor de agua 51 Corredor de agua 52 Corredor de agua 53 Corredor de agua 54 Corredor de agua 55 Corredor de agua 56 Corredor de agua 57 Corredor de agua 58 Corredor de agua 59 Corredor de agua 60 Corredor de agua 61 Corredor de agua 62 Corredor de agua 63 Corredor de agua 64 Corredor de agua 65 Corredor de agua 66 Corredor de agua 67 Corredor de agua 68 Corredor de agua 69 Corredor de agua 70 Corredor de agua 71 Corredor de agua 72 Corredor de agua 73 Corredor de agua 74 Corredor de agua 75 Corredor de agua 76 Corredor de agua 77 Corredor de agua 78 Corredor de agua 79 Corredor de agua 80 Corredor de agua 81 Corredor de agua 82 Corredor de agua 83 Corredor de agua 84 Corredor de agua 85 Corredor de agua 86 Corredor de agua 87 Corredor de agua 88 Corredor de agua 89 Corredor de agua 90 Corredor de agua 91 Corredor de agua 92 Corredor de agua 93 Corredor de agua 94 Corredor de agua 95 Corredor de agua 96 Corredor de agua 97 Corredor de agua 98 Corredor de agua 99 Corredor de agua 100

TIPO DE ARCHIVO
Sistema de Información Geográfica

REFERENCIAS TÉCNICAS
SISTEMA DE COORDENADAS: MARS5 Colombia Centra
PROYECCION: Transversa Mercator
DATUM: MAGNA
FALSO ESTE: 1.800.000
FALSO NORTE: 1.800.000
LONGITUD: -75.8750
LATITUD: 4.5850
METROS: Metro

ESCALA DE IMPRESION: 1:150.000
ESCALA DE TRABAJO: 1:10.000

FECHA: DICIEMBRE DE 2010
FOLIO #: 00

CONVENCIONES
Cartografía elaborada basándose en información suministrada por Gobernación del Quindío, Entes de planeación y desarrollo municipal, IGAC Territorial Quindío, y Corporación Autónoma Regional del Quindío.
(Base cartográfica IGAC 0.10.000).
Información técnica IGAC 1.00.000).
Ley 975 de 2005 (SICRETA) y Ley 980, actualizada por POMCA de la Verja, 2008.
Mapa de Colombia 2008.
Decreto 31 JULIO, 2010 DEL GOBIERNO NACIONAL.
Actualizado through AOP IGAC febrero 2012.



Contexto de las dinámicas departamentales



Mayores de 100 mil habitantes

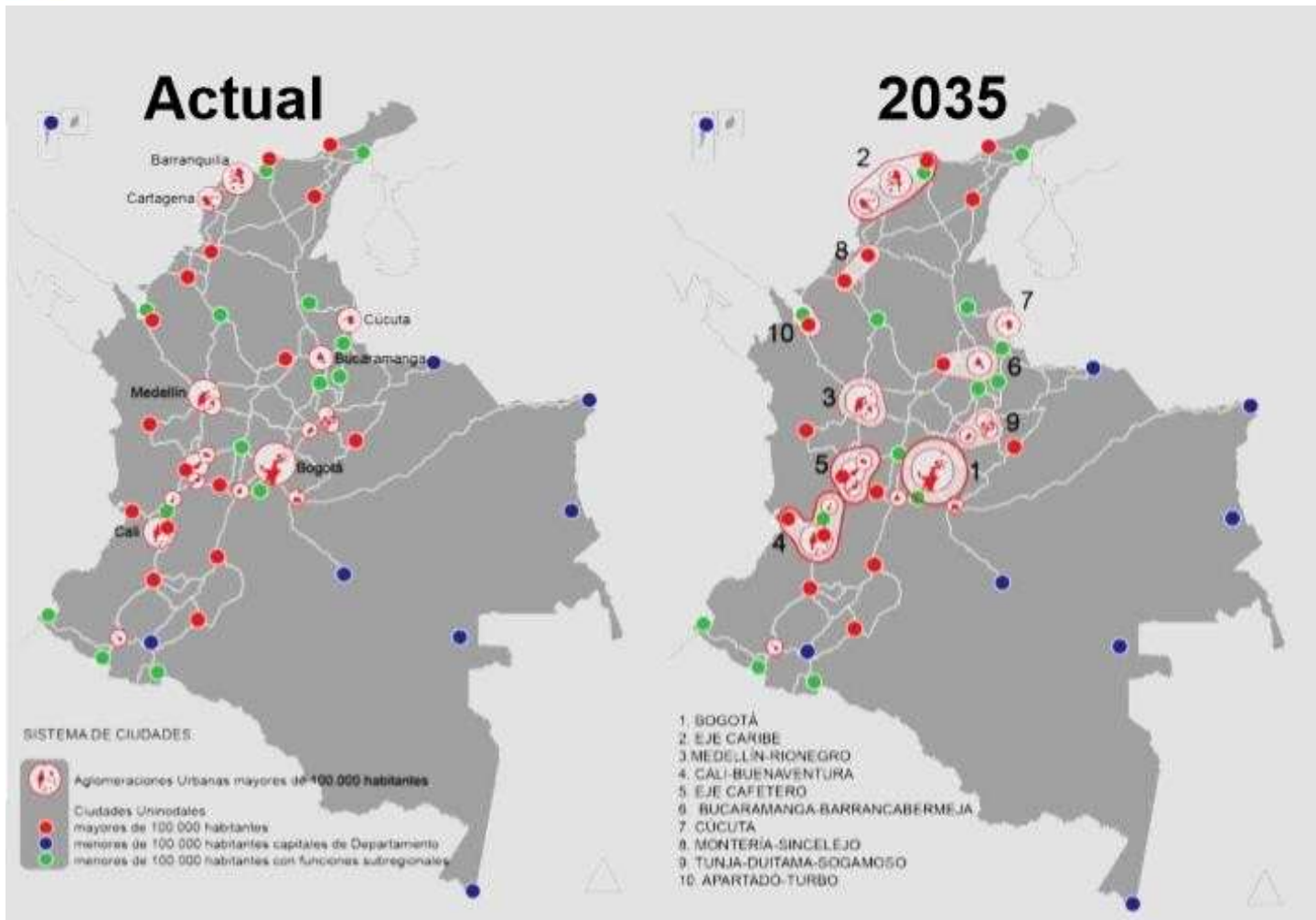
18
Aglomeraciones
urbanas
113
municipios

16
Ciudades
Especiales
16
municipios

Menores de 100 mil habitantes

8
Ciudades
Especiales
8
municipios

14
Función
intermunicipal
14
municipios



✓ **85%** del PIB Nacional

✓ **41 ciudades** con más de 100.000 habitantes

✓ **2035: 10 ejes** entre ciudades funcionales

Entorno nacional y regional Infraestructura logística

CORREDORES INTERMODALES DE TRANSPORTE

Estructurantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Troncal del Magdalena 2. Troncal de Occidente 3. Corredor Buenaventura – Bogotá 4. Corredor Bogotá – Cúcuta 5. Corredor Medellín – Villavicencio 6. Transversal de Las Américas 7. Corredor Buenaventura – Puerto Carreño 8. Corredor Marginal de la Selva 9. Corredor Transversal Costa Pacífico Norte – Cúcuta
Complementarios	<ol style="list-style-type: none"> 10. Transversal Cordillera Oriental 11. Troncal Medellín – Turbo 12. Corredores Pereira – Quibdó – Turbo 13. Transversal del Cesar 14. Transversal del Sur 15. Transversal Costa Caribe Suroccidental – Cúcuta.
Accesibilidad	<ol style="list-style-type: none"> 16. Corredores de Accesibilidad Mitú e Inirida



Infraestructura vial

En 2021 la modernización vial alcanzará cuatro mil kilómetros de doble calzada



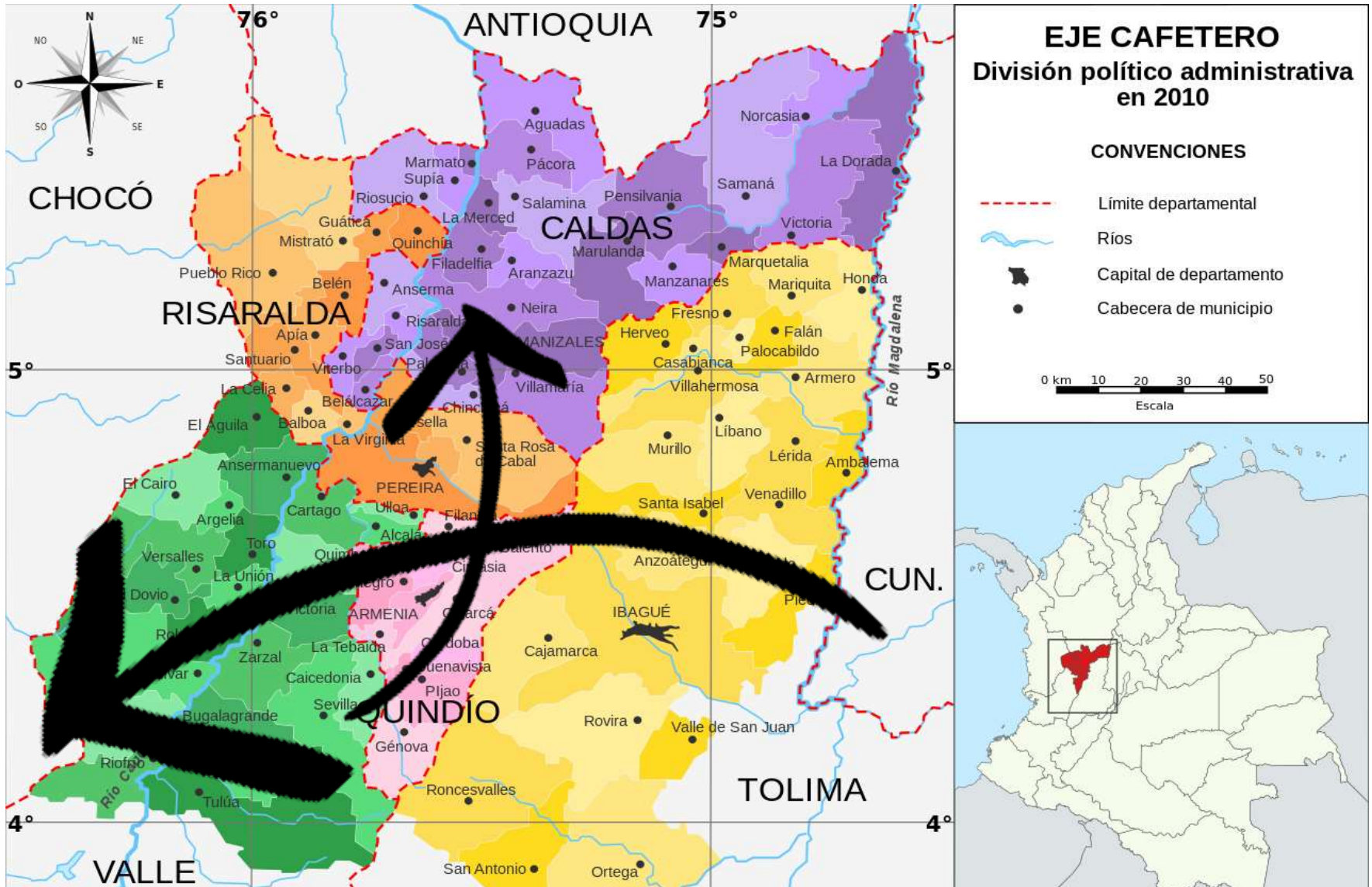
	Buenaventura - Bogotá - Cúcuta
	Llanos Orientales - Pacífico
	Troncal Occidente
	Troncal Magdalena

Doble calzada	Longitud	Inversión
Buenaventura Bogotá- Cúcuta	670 KM	2,25 Billones
Llanos orientales - pacifico	1.910 KM	2,5 Billones
Troncal occidente	1.600 KM	4,2 Billones
Troncal magdalena	660 KM	0,8 Billones
TOTAL	4.840 KM	9,75 BILLONES



Entorno nacional y regional

Dinámica regional



• Entorno nacional y regional

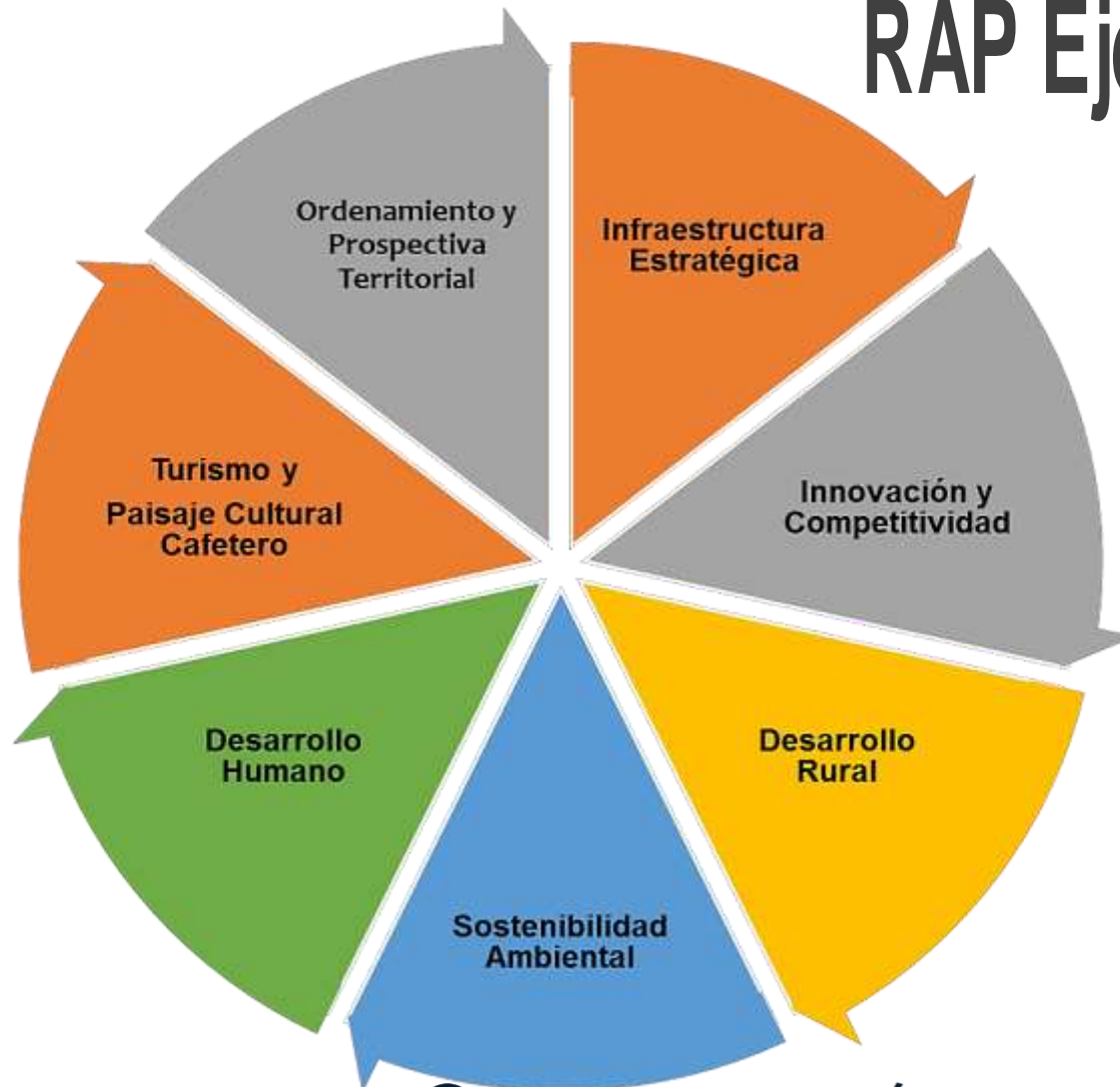
• Sistema de regiones

- Creación de 4 RAP.
- 18 departamentos y el Distrito capital.
- 56% de los departamentos.
- 38% del territorio nacional.
- 74% de población total del país.
- 76.3% del PIB nacional (2017).
- 80% de las exportaciones.



Entorno nacional y regional

RAP Eje Cafetero



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



Entorno nacional y regional

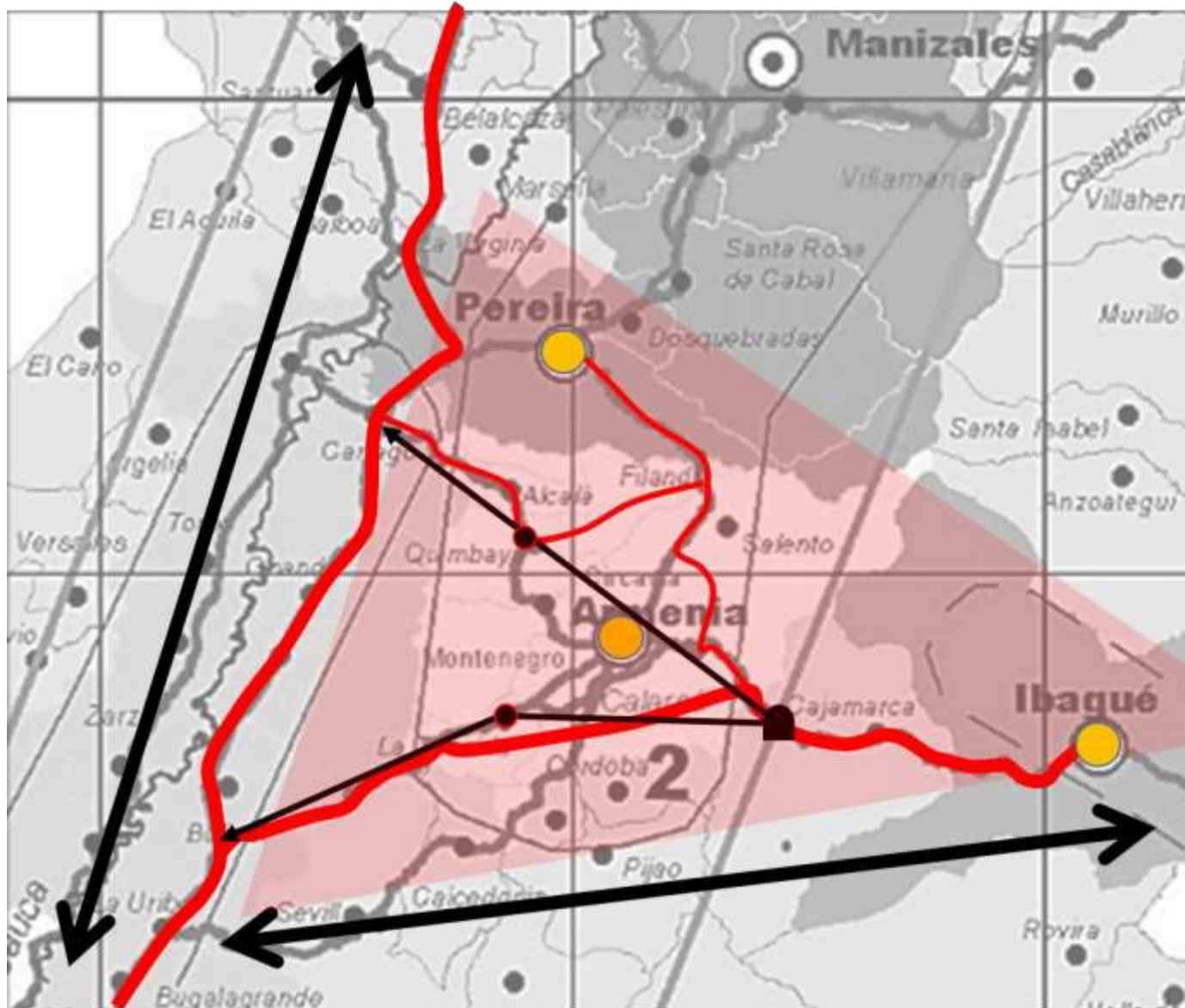
Proyectos integradores de la Región Cafetera

No.	Proyecto
1	Plataforma logística del Eje Cafetero – PLEC
2	Zonas Turísticas Especiales Turismo naranja
3	Infraestructura competitiva regional
4	Ciclo ruta de integración
5	Paisaje Cultural Cafetero Colombiano PCC
6	Desarrollo rural productivo integrado
7	Eje del conocimiento
8	Gestión del posconflicto urbano (estabilización)
9	Seguridad y convivencia
10	Gobernanza del agua



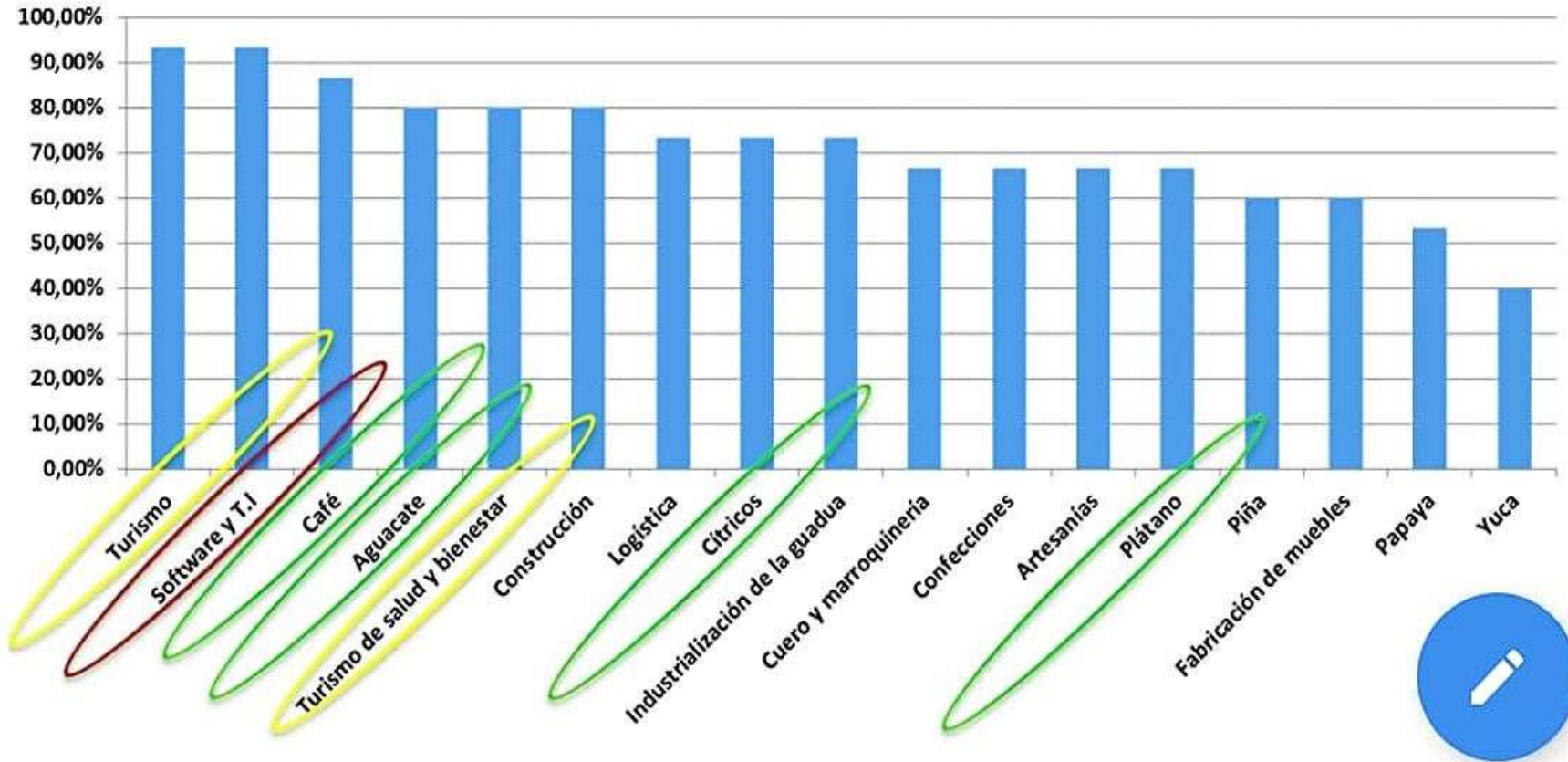
Entorno nacional y regional

Dinámica departamental



4. Proyectos estratégicos: **EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD**

Dinámica de priorización de clúster



Fuente: PRCIQ 2015



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



Equilibrio en el desarrollo de la Propuesta de Integración Territorial, con Visión Regional y Territorios de Paz, Autonomía Administrativa y de Planeación de los territorios, bajo la figura de Integración

Calidad de vida, Sostenibilidad, Competitividad, Inclusión, Identidad



Planificación soportada en procesos de participación social y nueva economía institucional

Generar nuevos equilibrios territoriales

Planificación local a partir de las condiciones reales del territorio con una lectura supramunicipal y en sectores estratégicos



Implementación de un Modelo de Desarrollo Sostenible y Auto Referenciado

EFFECTOS DE LA ASOCIATIVIDAD ENTRE MUNICIPIOS

**Mas valen dos que uno,
Porque obtienen más fruto de
su esfuerzo...**

**Uno sólo puede ser vencido,
pero dos pueden resistir.**

**¡La cuerda de tres hilos
No se rompe fácilmente!**



INTEGRACION TERRITORIAL

“SUB REGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO” MUNICIPIOS DE:

PROPUESTAS DE INTEGRACION TERRITORIAL FIGURAS DE ASOCIATIVIDAD SEGÚN LALEY 1454 DE 2011 LOOT	<ul style="list-style-type: none"> ➤ EJES ESTRATEGICOS ➤ PROYECTOS DETONANTES, PARA LA INTEGRACION Y LA GESTION 	CONFLICTOS Y REALIDADES TERRITORIALES PARA SER ABORDADOS EN LA SUB REGION, E INCLUIDOS EN EL O.T (P.O.T)

GRACIAS

M.S.C DIEGO VALENCIA RAMIREZ
CONSULTOR EN PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL Y AMBIENTAL

CONTACTO: Correo Electrónico: diegovalenciagit@gmail.com

Tels: 3148020796

Dirección: Calle 18 No 13 – 24 Armenia - Quindío - Colombia

